

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Varillas Pérez, ilustrísimo señor Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en este Tribunal se sigue causa contra don José Gómez Fernández, en ejecutoria 50-92 Re, por el delito de falsedad y, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta el bien intervenido al mismo que se describirán, por primera vez y término de veinte días, tipo de tasación de 17.500.000 pesetas, señalándose para dicho acto el día 11 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Vistas de este Tribunal.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala una segunda, para el día 8 de febrero, en los mismos lugar y hora, y tipo de tasación de 13.125.000 pesetas, y término de veinte días.

Y si no hubiere postores en la segunda subasta se señala una tercera subasta el día 7 de marzo, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bien que sale a subasta

Finca urbana sita en el piso letra B de la planta tercera del edificio «Los Mundiales», sito en calle Rico Cejudo, de la barriada de Nervión, de esta capital.

Valoración: 17.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1995.—El Presidente, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario.—70.146.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 247/1994, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riza, contra «Tenerías Manchegas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 93.767.460 pesetas, en concepto de principal, más otras 51.459.704 pesetas, que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de enero de 1996, para la primera; 16 de febrero, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 15 de marzo, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800247/1994, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto. Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán

al siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Parcela en el polígono industrial «Campollano», con diversas edificaciones, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.684, libro 117, sección primera de Albacete, folio 15, finca 7.574, inscripción segunda.

Dado en Albacete a 20 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—70.068.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María del Pilar Diez Alcón y don Francisco Piqueras González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 25 de enero de 1996.

Segunda subasta: 26 de febrero de 1996.

Tercera subasta: 25 de marzo de 1996.

Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.287.500 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018010495, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Ubicada en conjunto urbanístico, sito en Albacete, llamado «Los Arcos de Albacete», de un solo edificio, con frente y fachadas al paseo de Cuba, número 21, calle Padre Romano y pasaje de San Valentín. Vivienda con acceso por el portal Z del paseo de la Cuba, sin número, escalera Z, número 217. Vivienda tercera, centro (Z-21), situada en planta tercera, distribuida en recibidor, distribuidor, salón, cocina, despensa, dos baños, cuatro dormitorios, terraza y lavadero. Ocupa una superficie útil aproximada de 122 metros 20 decímetros cuadrados y de 137 metros 13 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Tiene una cuota de participación en el edificio, elementos comunes y gastos de 0,74 por 100, y en el propio portal de viviendas de 5,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.810, libro 157/1*, folio 190, finca número 11.011.

Dado en Albacete a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—70.065.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Muñoz Torrente, contra don José María Hernández Díaz y doña Juliana Florinda Uris, en reclamación de 24.158.437 pesetas de principal más los intereses pactados y costas, se saca en primera y pública subasta la siguiente finca:

Planta sótano destinado a garaje, edificio número 4 de la calle Vizcaya y piso primero B, entrada escalera acceso, señalado con el número 6 de la calle Vizcaya.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 566, libro 464, folios 72 y 100 como fincas números 30.175 y 30.191, siendo su inscripción número sexto y quinto de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 30.400.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán, quienes deseen licitar, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/0000/18/384/93, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría,

donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 22 de febrero de 1996; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el día 4 de marzo de 1996, rigiendo también para esta subasta el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.079.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Trinidad Cepas Palanca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Muñoz Torrente, contra «Pinturas Marfil, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 37.400.000 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera, ni haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el señalado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2350, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en este Juzgado y están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, enten-

diéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte demandada de las subastas conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá también de notificación a la deudora del triple señalamiento para el remate.

Bien objeto de la subasta

Avenida de la Plaza de Toros, número 9, local en San Sebastián de los Reyes, número 24, local comercial 3, situado en la planta del edificio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), en la avenida de la Plaza de Toros, números 7 y 9 y calle Estafeta, número 10. Tiene una superficie aproximada de 134 metros cuadrados. Cuota: En el valor total del edificio de 5,232 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 417, libro 340, folio 125, finca 16.736, inscripción séptima.

Lo que hago público por el presente edicto para general conocimiento, en Alcobendas a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—70.080.

ALCORCON

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 79/93, a instancia de «Mercantil Fejol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don Carlos López-Fando Raynaud y doña María Luisa Holgado Ruiz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, modelo B, chalet adosado con una superficie construida de 224 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 788, libro 52, folio 216, número de finca 4.358, y que se encuentra ubicada en urbanización Campodón, calle Mastines, número 63, Alcorcón (Madrid), dicha vivienda unifamiliar tiene su superficie construida desarrollada en tres plantas: Baja, primera y ático o bajo cubierta. La planta baja con acceso frontal, tiene una superficie construida de 79 metros 82 decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor, cocina, garaje con acceso desde el exterior, vestíbulo, aseo, escalera de acceso a planta primera y tendero comunicado con cocina. La planta primera, tiene una superficie construida de 80 metros 84 decímetros cuadrados, y consta de dormitorio principal con vestidor y baño privado, tres dormitorios, baño, distribuidor y escalera de acceso a ático. La planta ático tiene una superficie construida de 63 metros 53 decímetros cuadrados y consta de zona sin determinar, y baño. Todo el terreno no ocupado por la edificación se destina a patio o jardín, que quedará perfectamente delimitado dentro de la valla de fábrica que lo rodea.

Linda: Por su frente entrando u oeste, en línea de 7 metros 40 centímetros con la calle número

3, de la unidad de actuación número 18; por la derecha entrando, o sur, en línea de 27 metros, con la parcela número 64 de la unidad de actuación número 18; por el fondo entrando o este, en línea de 7 metros 40 centímetros, con la parcela número 147 de unidad de actuación número 18. Y por la izquierda entrando, o norte, en línea de 27 metros, con la parcela número 62 de la unidad de actuación número 18. Calificada de suelo urbano, uso residencial unifamiliar intensivo. Cuota de urbanización: 5.722 diezmilésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado sito en calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya, el próximo día 9 de enero, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 28.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de febrero, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para que tenga lugar la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcorcón a 3 de noviembre de 1995.—El Juez, César González Hernández.—La Secretaría.—69.998-3.

ALCORCON

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 291/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alfredo Alonso Cobo y doña Isabel

Cobo López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y por el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Número 16. Piso primero, tipo D, en la primera planta de alzado o de viviendas del edificio denominado «Villa Palma B», de Almuñécar, calle Cariñena. Está compuesto de varias dependencias y terraza, tiene una superficie construida de 75 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el piso tipo C; izquierda, con fachada norte, sobre calle de nueva apertura; fondo, con fachada este sobre calle Rey Juan Carlos I, y frente, con rellano de escalera y pasillo común. Orientado al oeste. Cuota: 4.378 por 100. Procede, por división horizontal, de la finca 23.649, obrante al folio 7 de este tomo, inscripción segunda la cual se halla libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Carballino, sin número, esquina a Timanfaya, el próximo día 9 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, en las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco de Bilbao Vizcaya de calle Fuenlabrada, 1, de Alcorcón, cuenta corriente número 2354, sucursal 958, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada), al folio 86 del tomo 1.093, libro 394, finca número 23.731.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le serán devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, al encontrarse éstos en ignorado paradero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcorcón a 11 de noviembre de 1995.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—69.664.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.521/1991-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Victor Manuel Gálvez Espinosa, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda de planta baja y alta sita en término de Orihuela, partido de Correntías, sobre una parcela de 700 metros cuadrados; tiene una superficie construida en cada una de las plantas de 250 metros cuadrados, ubicándose en la planta baja una cochera, una dependencia destinada a oficina y dos cuartos de aseo; y la planta alta está distribuida en varias dependencias, unidas ambas plantas por una escalera interior. El resto de la parcela no edificada está destinada a jardín y zona de accesos propios de la vivienda. Linda: Norte, carretera de Orihuela

a Molins; al este, camino que la separa de tierras de don José Ignacio Giménez de la Villa; al oeste, resto de fincas de donde ésta se segregó, y al sur, dicho resto de finca.

Tasación para primera subasta: 38.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—69.905.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 240-D-93, instados por «Gibeller, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ortega Ruiz, contra la mercantil «Almoli, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

Se señala, para la tercera subasta, el día 8 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Finca registral número 39.056. Tomo 1.645, libro 431, folio 183 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

B) Finca registral número 39.058. Tomo 1.645, libro 431, folio 187 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Ayuntamiento de San Vicente, anotación letra A. Tasación primera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—69.643-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 307/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Sánchez Martínez, doña María Dolores García Jiménez, don Juan José García Jiménez y doña María Isabel Ponce Caravaca, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 23 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar, será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a título, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para que, en el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso segundo, con salida directa a la calle de la Fe, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de edificio sito en el término de Murcia, partido del Palmar, pago «Torre del Pato», calle denominada Fe, número 41. Tiene una superficie construida de 88 metros 53 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 18.054 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valoración: 5.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—69.984.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 244/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, contra don Pedro Miguel Ramos Villena, doña Margarita Martín García, don Bernardo Antonio Tonda Pastor y doña María Encarnación Ramos Villena, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.031.969 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento y que luego se relacionarán, las que se llevarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de enero de 1996, para la primera; 26 de febrero, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 25 de marzo, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Alzira, calle Padre Castells, número 7, compuesta de planta baja y dos pisos altos, de 78,61 metros cuadrados de solar; la planta baja comprende un local garaje delantero, comedor-cocina, un dormitorio y un aseo y la escalera y su caja de arrancar desde la calle situada hacia la parte derecha, entrando, que da acceso a los pisos altos, existiendo en esta planta hacia la parte del fondo un pequeño patio de luces; el piso primero se distribuye en recibidor, tres dormitorios, cocina, aseo y un pequeño deslunado; el piso segundo tiene dos dormitorios, un lavadero y terraza delantera cubierta, y, cubriendo esta planta, terraza también pisable.

Es la finca registral 19.125. Inscrita al tomo 669, libro 183, folio 194 del Registro de la Propiedad de Alzira. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

2. Vivienda en Alzira, calle Cayetano Gómez España, número 15, 4.º, 14.ª

Es la finca registral número 30.470. Inscrita al tomo 1.081, libro 330, folio 244 del Registro de la Propiedad de Alzira. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las fechas y condiciones de las subastas se expide el presente en Alzira a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Alepez Rodríguez.—El Secretario.—69.544-54.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocio Anguita Mandly, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Archidona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Antonia Cabrero García, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en la que por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana.—Parcela número 77, correspondiente al Plan Parcial del sector UR-1 de las Normas Subsidiarias de Archidona, en el partido de Llano Juan, de Jaén, de este término, promovido por «Chico Alberiz, Sociedad Limitada». Linda: Al norte, con parcela número 76. Sur, con parcela número 78; este, con zona docente; y al oeste con vial A de la urbanización. Mide una superficie de 145,80 metros cuadrados. El índice de edificabilidad es de 1.012 metros cuadrados y la ocupación máxima permitida es del 80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al tomo 834, libro 239, folio 220 vuelto, finca número 13.065, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 5.557.500 pesetas.

Urbana.—Parcela número 78, correspondiente al Plan Parcial del sector UR-1 de las Normas Subsidiarias de Archidona, en el partido de Llano Juan, de Jaén, de este término, promovido por «Chico Alberiz, Sociedad Limitada». Linda: Norte, con parcela número 77; sur, con parcela número 79; este, con zona docente; y oeste, con vial A de la urbanización. Mide una superficie de 145,80 metros cuadrados.

El índice de edificabilidad es de 1.012 metros cuadrados y la ocupación máxima permitida es del 80 por 100.

Inscrita al tomo 822, libro 232, folio 216 vuelto, finca número 13.066, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 5.557.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 1, el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 5.557.500 pesetas, la primera; y de 5.557.500 pesetas, la segunda, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que en primera subasta no hubiere postores, se señala para que una segunda subasta, el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con una reducción en el tipo al 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

A prevención de que en la segunda subasta tampoco hubiere postores se señala una tercera subasta, para el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con una consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El remate en cualquiera de las tres subastas podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio y notificados en el mismo, el presente servirá de notificación de las subastas a lo mismos.

Dado en Archidona a 29 de septiembre de 1995.—La Juez, Rocio Anguita Mandly.—El Secretario.—69.997-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de enero; 8 de febrero y 8 de marzo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 407/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Stephen Lohn Hillman y don Gary Leonard Smith, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial. Pertenece a un edificio sito en Playa Blanca, Peña del Dice y Cañada, término municipal de Tias, Centro Atlántico. Es conocido

con el número 33 de división horizontal, con el número 21 de nomenclatura del edificio. Está situado en la planta primera de las dos plantas más sótano que compone el edificio. Tiene su acceso por el este y por el sur. Consta de local con aseo. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 34; este y sur, zona peatonal común, y oeste, local número 32, ambos de división horizontal.

Inscripción: Tomo 779, folio 35 vuelto, finca número 14.605.

Tasada a efectos de subasta en 24.844.962 pesetas.

Dado en Arrecife a 31 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Soriano Guzmán.—El Secretario.—69.979-3.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Finca labor llamada «El Escayal», sita en el término de Silvota, parroquia de Trasona, concejo de Corvera de Asturias, de cabida 12 áreas 87 centiáreas, aproximadamente, que linda: Al norte y al este, camino; al sur, finca de la que está segregada de don José Arturo Suárez Suárez, y al oeste, herederos de don José Rodríguez Alonso. Dentro de esta finca se hallan edificadas tres casitas de planta baja, en mal estado, que lindan por todos sus lados con la finca en la que se hallan enclavadas. Una de ellas tiene 8 metros de frente por 4 de fondo, y las dos restantes 4 metros de frente por 8 de fondo.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.953, libro 264, folio 62, finca número 21.460, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 30 de enero de 1996, y hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 6.775.000 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 1 de marzo de 1996, y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 3 de abril de 1996, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263 0000 18 0249 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto, de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 249/95 del libro correspondiente y a instancia de Circulo Financiero Asturiano, representado por doña Covadonga Fernández-Mijares Sánchez, contra don Juan Méndez Fernández y doña María Vidafior Alvarez Pérez.

Dado en Avilés a 20 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—69.753.

AZPEITIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia, procedimiento número 93/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1995, página 21079, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «Azcoitia», debe decir: «Azpeitia».—68.837 CO.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 355/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Galán González, contra el bien especialmente hipotecado a la Compañía Mercantil Autos Villalobos», don Antonio Pedro Muñoz Villalobos y doña Julia Roldán Arranz, en reclamación de 15.107.971 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha; ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o anteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en la calle Cardenal Cisneros, 48, bajo, de Badajoz, con 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.664, libro 180, folio 77, finca número 8.881, inscripción 4, del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

La vivienda está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 20.350.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—69.721.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 911/95-3.ª, se sigue expediente para la declaración de nulidad de don Victoriano Gimeno Leira, natural de Cartagena, provincia de Murcia, y vecino de Barcelona, nacido el 13 de enero de 1929, casado con doña Francisca Tendero Cuesta, de profesión sus labores, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Gomis, número 23, dirigiéndose a su trabajo de mecánico naval en el puerto de Barcelona donde desapareció en el verano de 1962, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.163-E.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 381/91-D, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Manuel Maraver Fernández y doña Josefa Cruz Martín, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día, 27 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día, 26 de marzo de 1996, a las doce

horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 25 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar. De no poderse celebrar los días señalados se celebrará al siguiente día hábil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado para tomar parte en subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La valoración de la finca embargada, que sale a subasta, asciende a la cantidad de 11.700.000 pesetas, precio de tasación de la misma según consta en autos y que sirve de tipo para la celebración de las referidas subastas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar, expresamente, que el presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados expresados don Manuel Maraver Fernández y doña Josefa Cruz Martín, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal a los mismos.

La finca subastada se describe así:

Urbana.—Vivienda del primer piso, de la casa número 2 del pasaje Cecchini de Manresa, compuesta de recibidor, comedor con tribuna redonda, cinco habitaciones, cocina, aseo y una galería en su parte posterior. Linda: Al frente, con pasaje Cecchini; a la derecha, entrando, con Miguel Pujol, debajo con el local de la planta baja y encima con las viviendas puertas primera y segunda del piso segundo; a la izquierda, con calle Girona, y al fondo, con Miguel Pujol. Coeficiente: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.462, libro 441, sección Manresa, folio 59, finca 20.236, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—69.877.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 545/1995-C, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Hotel Ritz de Barcelona, Sociedad Anónima», he acordado en provecho de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 26 de enero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de marzo y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4. Local situado en la planta segunda, segundá alta, de la casa sita en Barcelona, calle Lauria, número 28, de 450 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 3.193, libro 298 de la sección quinta, folio 29, finca 10.444.

Tasado a efectos de la presente en 90.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—69.652.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 992/94-E, sobre juicio ejecutivo seguidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Marisol Fernández Rubio y don Mariano Simón Sáez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las con-

diciones que luego se dirá, del bien que asimismo se relaciona a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 2, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 25 de enero de 1996, y hora de las diez, y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta, el día 26 de febrero de 1996, y hora de las diez, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta, para el día 27 de marzo de 1996, y hora de las diez horas, previniéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de 12.757.500 pesetas; en la segunda, el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 618000017099294-E, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación del 20 por 100 del tipo que corresponda, abriéndose en el acto de remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Únicamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.481, inscrita en el tomo 2.140, libro 75, sección Sant-3, folio 31 del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona.

Número 11.—Piso a primera, puerta tercera, con acceso por la escalera A de la casa en calle Bercosom, números 29-33, destinado a vivienda. Mide la superficie 88 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente entrando...

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.046-58.

BENAVENTE

Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/95, a instancia de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Vázquez, contra don José Pérez Blanco y doña María Jesús Rodríguez Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1996, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de marzo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 16 de abril, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Tierra sita en el término de Benavente, al pago de Arenales, de una superficie de 2 hectáreas 30 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte y sur, con don José Pérez Blanco; este, acequia de riego; y oeste, canal viejo (La Ria).

Inscrita al tomo 1.666, libro 139, folio 166, finca número 4.081-N-quinta.

Dicha finca responderá de un principal de 7.600.000 pesetas, de intereses corrientes de tres años de 3.534.000 pesetas, intereses moratorios de un año de 1.900.000 pesetas, y 760.000 pesetas para costas y gastos, en total 13.794.000 pesetas, que servirá como tipo de subasta.

2.ª Tierra en el término de Benavente, al pago de Arenales, de 2 hectáreas 30 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte y sur, con don José Pérez Blanco; este, camino viejo de San Cristóbal; y oeste, canal viejo de la Ria.

Inscrita al tomo 1.666, libro 139, folio 164, finca número 4.399-N-quinta.

Dicha finca responderá de un principal de 4.900.000 pesetas, de intereses corrientes de tres años de 2.278.500 pesetas, intereses moratorios de un año de 1.225.000 pesetas, y 490.000 pesetas para costas y gastos, en total 8.893.500 pesetas, que servirá como tipo de subasta.

3.ª Tierra al término de Benavente, al pago de Matalón, de 1 hectárea 28 áreas 40 centiáreas. Linda: Naciente, con camino viejo de San Cristóbal; mediodía, tierra de don Miguel Iglesias de Vega; poniente, con otra de don Tomás López Pascual; y norte, con otra de doña Angeles, doña Micaela y don Emilio Panizo Cachón.

Inscrita a los tomos 1.172 y 1.856, libros 66 y 178, folios 45 y 169, finca número 5.082-segunda y tercera.

Dicha finca responderá de un principal de 3.500.000 pesetas, de intereses corrientes de tres años de 1.627.500 pesetas, intereses moratorios de un año de 875.000 pesetas, y 350.000 pesetas para costas y gastos, en total 6.352.500 pesetas, que servirá como tipo de subasta.

4.ª Tierra en el término de Benavente, pago del Matalón, de 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Naciente, con herederos de don Ildefonso Folguera; mediodía, con don Remigio Antón; poniente, camino de la Ria; y norte, tierra de don José y don Faustino Pérez.

Inscrita a los tomos 796 y 1.856, libros 42 y 178, folios 4 y 170, finca número 3.222-quinta y sexta.

Dicha finca responderá de un principal de 2.000.000 de pesetas, de intereses corrientes de tres años de 930.000 pesetas, intereses moratorios de un año de 500.000 pesetas, y 200.000 pesetas para costas y gastos, en total 3.630.000 pesetas, que servirá como tipo de subasta.

Dado en Benavente a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—69.967.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 161/1995, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra Berthold Fleckenstein, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.998.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncios hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Novena.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Apartamento tipo A, situado en las plantas bajas y primera del edificio, bloque primero de apartamentos Bernia-Golf, segunda fase, en la partida Altea Golf, sin número, de Altea. Se accede al mismo a nivel de planta primera y se comunica inte-

riormente en sus dos alturas, tiene una superficie edificada de 122 metros 66 decímetros cuadrados, más 4 metros 73 decímetros cuadrados de lavadero y 16 metros 12 decímetros cuadrados de terraza. Valorada en 11.998.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.726.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Acetrán, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lonja cuarta izquierda, saliendo del portal, de la casa doble, sita en la calle Egaña, de Bilbao, señalada con el número 3. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.759, libro 299 de Bilbao, folio 121, finca 8.708, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Lonja segunda izquierda, entrando en el portal de la casa sita en el número 5 de la calle Egaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.759, libro 299 de Bilbao, folio 124, finca 8.710, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—70.075.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ibarrola Setuain, doña Milagros Urresti Arrasate, «Prothy, Sociedad Anónima», don José Francisco Lasarte Iparraguirre y doña María Irene González Lavín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4725 (oficina 1290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda dúplex que ocupa la tercera planta izquierda y el bajo cubierta del edificio número 3 de la calle del Muelle de Motriko. Superficie útil de las dos plantas es de 149,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar al libro 97 de Motriko, tomo 705, folio 173, finca número 5.673. Valorada en 28.180.838 pesetas.

Un tercio indiviso de la nuda propiedad de un lonja comercial del portal número 1, del bloque 3 del grupo Hiru-Bide de Motriko. Superficie útil de 46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar al tomo 592, libro 82 de Motriko, folio 123 vuelto, finca número 5.054. Valorada en 728.333 pesetas.

Una dozava parte indivisa de la nuda propiedad de la planta baja del edificio situado en la finca Azkeaga. Actualmente este inmueble es el número 18 de la calle José María Alcibar, desde la que se accede a él. Superficie útil de 87 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eibar al tomo 668, libro 93 de Motriko, folio 43, finca número 1.234. Valorada en 398.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—69.591.

BILBAO*Edicto*

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 545/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Manuel Sánchez Palmón y doña María Mercedes Larrauy Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda única del tipo C, sita a la mano izquierda según se sube por la caja de escaleras, de la planta alta sexta, con acceso por el portal número 21, en el edificio situado en la calle Ibarrecolanda, y señalado para los números 21 y 23 de dicha calle, en la manzana 63 de Deusto, en este villa de Bilbao. Tipo de la primera subasta 5.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—69.521.

BILBAO*Edicto*

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Javier Fernando Aristimuño Aspiazu y doña María Dolores Ruiz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, derecha, de la planta alta segunda, perteneciente al portal número 24, que forma parte del conjunto arquitectónico integrado por ocho portales, señalados con los números 18, 22, 26, 30, 20, 24, 28 y 32, de la calle Ondárroa, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.577, libro 843 de Begoña, folio 129, finca número 37.108, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.591.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—69.672.

CACERES*Edicto*

El Ilmo. señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00455/1994, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra la compañía mercantil «Bodegas Valdemantilla y Trampal, Sociedad Anónima», con CIF A-10065357, domiciliada en el polígono Las Capellanías, parcela 240 (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subasta se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 6 de febrero y 5 de marzo, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de: Primera finca, 43.800.000 pesetas; segunda finca, 43.800.000 pesetas; y tercera finca, 293.000.000 de pesetas; pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, y los licitadores deberán consignar, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Edificación, sin número conocido, al sitio Cerca de las Torres, en el extrarradio de Montánchez; ocupa toda ella una extensión superficial de 2.069 metros cuadrados, cuyos linderos son: Derecha entrando, herederos de don Celestino Galán Gómez y los de don Benito Pérez Galán; izquierda, de don José Valiente Carrasco, herederos de don José Lozano Rivero, los de don Basilio Flores Cuesta y los de doña Sofía Hoyos Carrasco y don José Valiente Carrasco; y espalda, calle del General Mola por donde había otra puerta de acceso.

Dentro del perímetro de esta finca se han construido las siguientes dependencias, enclavadas todas ellas alrededor de un extenso patio, central y que existe a la entrada de la misma:

A) Una nave situada a la derecha entrando, con dos plantas, destinadas a almacén de los productos ya elaborados, embotellados y empaquetados, con un muelle para carga y descarga de los citados productos.

B) Otra nave, situada al fondo de la edificación, colindante con la calle del General Mola, donde se encuentra una bodega para la conservación y almacenamiento de los vinos, que se denomina B, con 13 depósitos subterráneos y 12 aéreos, con sus pasillos y escaleras para el normal desenvolvimiento de las personas y maquinarias.

C) A la izquierda entrando en la edificación existe otra nave, de dos plantas, donde se encuentran las oficinas y dependencias para la administración de la industria, así como los servicios de aseo e higiene.

CH) A continuación de la nave descrita anteriormente, donde se encuentran las oficinas de la industria, en igual situación de la izquierda entrando, está la tolva receptora de uvas, adosada a la cual existe otra nave donde se encuentra el Jaraíz con toda la maquinaria propia para la elaboración de vinos, tales como un alimentador de uvas, la transportadora a la turbo-estrujadora, la turboestrujadora, bomba de vendimia, escurridor compresor, superpresia continua, transportador desmenuzados de orujos y distribuidor de dichos orujos a los pozos; existe asimismo una red de tuberías con válvulas y compuertas para llevar los mostos a los depósitos enclavados en la bodega que la denominan A, situada inmediatamente detrás de donde se encuentran estas máquinas, cuya bodega consta de dos plantas, con 20 depósitos subterráneos y 41 depósitos aéreos, con sus correspondientes pasillos y escaleras para el normal desenvolvimiento de las personas y maquinarias accesorias.

Adosado a esta nave y en parte exterior más baja de la misma, con un grupo de presión; contando además con el alcantarillado necesario conectado al general del pueblo que cubre el normal desenvolvimiento de esta industria; cuenta asimismo esta edificación con la instalación eléctrica correspondiente y servicio contra incendio.

Atravesando subterráneamente toda la edificación existe una red de tuberías que ponen en comunicación todas las naves de la misma, con un grupo de presión; contando además con el alcantarillado necesario conectado al general del pueblo que cubre el normal desenvolvimiento de esta industria; cuenta asimismo esta edificación con la instalación eléctrica correspondiente y servicio contra incendio.

Inscripción: Tomo 494, libro 76, folio 13, finca número 9.448, inscripción segunda.

2.ª Edificación, sin número conocido, al sitio Cerca de las Torres, en el extrarradio de Montánchez, ocupa todo ello una extensión superficial de 1.327 metros 58 centímetros cuadrados, formando ángulo con la carretera de circunvalación, en la que existen varias puertas de acceso, y situándonos en la que se encuentra en el vértice de dicho ángulo

o chaflán, sus linderos son: Derecha entrando, carretera de circunvalación y don Antonio Jiménez Flores; izquierda, dicha carretera de circunvalación y egido del Ayuntamiento, conocido por Cerca de las Torres; y espalda, dicho egido del Ayuntamiento por donde igualmente tiene puerta de acceso.

Dentro del perímetro de esta finca se han construido las siguientes dependencias:

A) Una vez situada en el extremo izquierda, junto al egido del Ayuntamiento con puerta de acceso por la carretera de circunvalación, con dos plantas, destinadas a bodega para el almacenamiento y conservación de vinos, que se denomina C, con 41 depósitos subterráneos y 37 aéreos, con sus pasillos y escaleras que ponen en comunicación ambas plantas para el normal desenvolvimiento de las personas y maquinarias a su cuidado, adosada a esta nave se encuentra la torre de refrigeración de los vinos.

B) A la derecha de la nave anteriormente descrita y entre la que se describe a continuación, existe un patio que comunica entre sí ambas naves, a través de varias portadas; dentro de cuyo patio se encuentra una báscula-yente, con su caseta de control, romana y etiquetadora de pesadas, un muelle para carga y descarga de camiones, un depósito subterráneo para gas-oil y otro para agua con su manantial natural conectado además con la red general del pueblo. Este patio tiene portadas de acceso, una posterior desde el egido del Ayuntamiento y otra desde la carretera de circunvalación en la que se encuentra la fachada principal.

C) A continuación y formando ángulo con la carretera de circunvalación se encuentra otra nave que termina en el lindero don Antonio Jiménez Flores; consta de dos plantas, la planta baja está ocupada por la maquinaria correspondiente al embotellado, etiquetado y taponado de vinos, así como las cámaras frigoríficas con ocho depósitos de acero inoxidable para el tratamiento frigorífico y otros cinco más para la climatización y nodriza de la embotelladora. Esta planta tiene puerta de acceso desde la carretera de circunvalación y otras interiores que dan al patio antes reseñado. La planta tiene puerta de acceso desde la carretera de circunvalación y otras interiores que dan al patio antes reseñado. La planta alta está ocupada por la vivienda, que consta de dormitorios, cuarto de aseo, sala de estar y servicios, ascendiéndose a ella a través de una escalera que arranca desde la carretera de circunvalación; el resto de la planta alta está ocupado por el almacén para la reserva de los vinos ya embotellados y demás efectos de esta industria. A esta parte de la planta alta destinada a almacén se accede a través de una escalera que arranca desde la planta alta.

Cuenta esta edificación con una red de alcantarillado e instalación eléctrica correspondiente a las necesidades de esta industria, así como el servicio contra incendios.

Inscripción: Tomo 514, libro 79, folio 26, finca número 10.102, inscripción segunda.

3.ª Rústica. Dehesa denominada Valdemanilla y Trampal, radicante en los términos de Montánchez y Alcuéscar, en la provincia de Cáceres, de superficie 561 hectáreas 17 áreas 70 centiáreas, de las cuales 363 hectáreas corresponden al primero de dichos términos, y el resto, de 198 hectáreas 17 áreas 70 centiáreas, al segundo. Linda: Norte, Dehesa de los Morrones, de don Luis Cáceres y huertos de herederos de don Vicente Hernández Pacheco y don Valentín Bermejo; sur, de los herederos de don Felipe Velázquez y camino de Carmonita; este, las huertas de los citados herederos de don Vicente Hernández Pacheco, de don Valetín Bermejo y Dehesa Valle de las Ventas, de doña Juana Pavón; y al oeste, Dehesas Pajonal y Trampal, la primera de don Luis Cáceres y hermanos y la segunda de los herederos de doña Anastasia Moreno.

Tiene una casa-cortijo con sus dependencias, una fuente y está atravesada de saliente a poniente por

el camino de Carmonita, por la que linda con los herederos de don Felipe Velázquez.

Inscripción: Tomo 520, libro 66 de Alcuéscar, folio 12, finca número 10.376, inscripción primera; y al tomo 514, libro 79 de Montánchez, finca número 10.267, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—70.018-58.

CACERES

Edicto

El Ilmo. señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 00398/1994-6, promovidos por «Construcciones y Forjados Arroyanos, Sociedad Cooperativa Limitada» (Conforja), representada por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Alfonso Santos Cortés, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.ª Urbana. Casa número 96 de la calle José Antonio, de Casar de Cáceres, con corral y otras dependencias y en unión de un corral sito en la calle del Cura. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales la mitad corresponden a corrales y el resto a la edificación.

2.ª Rústica. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Pozo Portales, en el término de Casar de Cáceres. Es la finca número 93 del polígono 6 del plano general. Ocupa una superficie de 1 hectárea 23 áreas 30 centiáreas.

3.ª Urbana. Casa en la calle Pizarro, de Casar de Cáceres, señalada con el número 27. Consta sólo de planta baja y su extensión superficial es de 120 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 30 corresponden a la parte edificada, que se dedica actualmente a cochera, y el resto a corral.

4.ª Urbana. Solar para edificar al sitio denominado Egido del Santo o de Arriba, en el término de Casar de Cáceres, en la parte de ensanche de la población. Ocupa una superficie de 196 metros 10 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Hispanidad, edificio Ceres, de esta ciudad, el día 9 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de: 1.ª finca, 6.000.000 de pesetas; 2.ª finca, 200.000 pesetas; 3.ª finca, 2.800.000 pesetas; y 4.ª finca, 950.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo; se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta; tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—70.019-58.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martin Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00257/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Isidoro Domínguez Oubiña y doña María Mercedes Lede Abal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de enero, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 1 de febrero, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 1 de marzo, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/257/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Santomé, destinada a labradío, en el lugar de Arcos, parroquia de Santo Tomás de Nogueira,

ayuntamiento de Meis, de una extensión de 3 áreas 19 centiáreas. Valor de tasación 320.000 pesetas.

2.º Finca de 586 metros cuadrados, sita en el lugar de Carbaloso, 13, parroquia de Ribadumia, sobre la que se ha construido una nave de una sola planta. Valor de tasación 12.850.000 pesetas.

3.º Rústica denominada Alban de Arriba, en el lugar de Alban, parroquia de Ribadumia, destinada a tojar, de la cabida de 3 áreas 93 centiáreas. Valor de tasación 160.000 pesetas.

4.º Rústica denominada Tomada de Camiñas, en el lugar de Camiñas, San Martín de Meis, a tojar, de la superficie de 1 área 11 centiáreas. Valor de tasación 40.000 pesetas.

5.º Camión, marca MAN, modelo 9150 F, matrícula PO-2241-AJ. Valor de tasación 950.000 pesetas.

6.º Turismo, Mercedes Benz, matrícula PO-7216-AL. Valor de tasación 900.000 pesetas.

7.º Camión marca Ford, modelo Transit, C-409, matrícula PO-1265-AM. Valor de tasación 580.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martin Herrero.—El Secretario.—69.960-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00161/1995, se sigue procedimiento ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Francisco J. Martínez Cacheda, con DNI 32223401 J, domiciliado en Vicaño, número 7 (Sanxenxo); y doña María Luisa Santos Gil, con DNI 235259471 B, domiciliada en Vicaño, 7 (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Finca denominada Baltar, en la parroquia de Adigna, del municipio de Sanxenxo, a monte, de 4 áreas 19 centiáreas de superficie, que linda: Al norte, de don Manuel Otero; al sur, de don Joaquín Norat, hoy otra finca de los exponentes; al este, carretera; y al oeste, arrenal y ribera-mar.

Sobre parte de esta finca y rodeado de terreno de la misma por todos sus vientos se ha iniciado la construcción de un edificio destinado a hotel de una estrella, que consta de semisótano, planta baja, planta primera y torreón, ocupando el edificio una superficie de 284 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 496, libro 82 de Sanxenxo, folio 118 vuelto, finca número 8.523, inscripción tercera.

Se tasa a efectos de subasta la finca descrita anteriormente en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Cambados a 30 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.993-3.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 206/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra don José Bernardo Moldes Barreiro, don Manuel Otero Martínez, doña Laura Sotelo Bacelar, don Enrique Sotelo Bacelar, doña Josefa María Villar Piñeiro, don Pedro Martínez Núñez, doña María Concepción Fandiño Soto, don José Antonio Benito Hernández y «Pesquerías Sotelo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de enero de 1996, a las trece horas.

Tipo de licitación 39.329.546 pesetas, la finca descrita con el número 1; 3.192.950 pesetas, la finca descrita con el número 2; 11.793.750 pesetas, la finca descrita con el número 3; 57.284.995 pesetas, la finca descrita con el número 4; 16.554.100 pesetas, la finca descrita con el número 5; 1.572.500 pesetas, la finca descrita con el número 6; 1.572.500 pesetas, la finca descrita con el número 7; 16.386.629 pesetas, la finca descrita con el número 8; 5.661.000 pesetas, la finca descrita con el número 9; 5.661.000 pesetas, la finca descrita con el número 10, sin que se admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de febrero de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1996, a las trece horas. sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 1: Rústica, labradío en la denominación de «Granja de Carrizo», sita en el lugar de Balea, parroquia de Darbo, municipio de Cangas, de 2 ferrados y 19 varas, o sea, 10 áreas 85 centiáreas, que linda: Este, don Alfredo Barreiro González; sur, resto de finca que se reservó doña Josefa Barreiro González; norte y oeste, caminos vecinales. Esta finca tiene paso de 3 metros por el sur hasta el camino: Sobre la citada finca existe una casa compuesta de planta baja, sin distribuir y piso a vivienda, que ocupa una superficie en planta de 168 metros cuadrados. Finca Registral número 8.675 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Tipo 39.329.546 pesetas.

Finca número 2: «Agua Moura», a labradío seco, sita en el lugar de Vilaríño, parroquia de Hio, Ayuntamiento de Cangas, de 11 varas u 81 centiáreas. Norte, doña Cecilia Vilaríño; sur, herederos

de doña Eugenia González; este, vallado y oeste, riego de agua. Finca Registral número 8.887 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Tipo 3.192.950 pesetas.

Finca número 3: «Merlín», a labradío seco, sita en el lugar de Vilaríño, parroquia de Hio, Ayuntamiento de Cangas, 29 varas o 2 áreas 14 centiáreas, que linda: Norte, laguna; sur, don José Martínez; este, don Manuel Martínez y oeste, doña Dolores Martínez. Finca registral número 8.888 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Sobre la expresada finca, don Manuel Otero, y su esposa han construido una vivienda unifamiliar de planta baja de 45 metros cuadrados, que se valora en 5.000.000 de pesetas. Tipo 11.793.750 pesetas.

Finca número 4: Urbana, sita en el lugar de Vilaríño, parroquia de Hio, municipio de Cangas, parcela de forma rectangular a monte, de 81 varas, o sea, 5 áreas 97 centiáreas, de unos 37 metros de largo, sus límites este y oeste, por donde linda, con más terreno de la vendedora y 16 metros de ancho, en su límite norte, por donde linda, con un ramal que lleva a Hio, y sur, don Serafín González, muro en medio. Sobre dicha finca sus titulares han construido un edificio compuesto de planta baja, destinada a comercial y tres plantas altas con dos viviendas por planta que ocupa la superficie de 380 metros cuadrados, quedando el terreno unido a servicios. Finca registral número 5.420, del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Tipo 57.284.995 pesetas.

Finca número 5: Siete octavas partes indivisas de hospital, en el lugar de Piñeiro, parroquia de Aldan, Ayuntamiento de Cangas, de 7 octavas partes pro indiviso con herederos de doña Dolores Vidal, a quien corresponde la octava parte restante que no es objeto de este contrato de una casa de planta baja, destinada a almacén de 63 metros cuadrados, cocircundado a viña labradío y peñascal en el que hay además dos cuadras, horreo y alpendre que mide todo incluso fundos de lo edificado 90 varas o 6 áreas 64 centiáreas y linda, todo norte de don Manuel Mendiña Alfaya y herederos de don Mateo Alfaya; al sur, la finca que se describe a continuación; este, de don Serafín Alfaya y herederos de don Mateo Alfaya y oeste, carretera y de don Manuel Alfaya. Finca registral número 6.816, del Registro de la Propiedad de Pontevedra. Tipo 16.554.100 pesetas.

Finca número 6: «Hospital o Terresoura», a viña sita en el lugar de Piñeiro, parroquia de Aldan, Ayuntamiento de Cangas de 19 varas o 1 área, 40 centiáreas, que linda: Norte, la finca antes descrita; sur y oeste, carretera y al este, de herederos de don Fernando Lorenzo. Finca Registral número 6.817 del Registro de la Propiedad de Pontevedra. Tipo 1.572.500 pesetas.

Finca número 7: «Coba», a labradío seco, sita en el lugar de Piñeiro, parroquia de Aldan, Ayuntamiento de Cangas, de 5 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, don Manuel Canosa; sur, sendero; este, fincas anteriormente descritas y oeste, camino. Finca registral número 8.890 del registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra. Tipo 1.572.500 pesetas.

Finca número 8: «Casa de Piedra», de planta alta, sita en la parroquia de Aldan, lugar de Mendiña en el sitio denominado circundado de «Ameixiras» que ocupa la superficie de 80 metros cuadrados. Y el terreno circundado a labradío seco, de la superficie de 3 ferrados con 10 varas iguales a 14 áreas 86 centiáreas, linda todo el conjunto: Al norte, don Manuel Piñeiro Suárez; sur, don Agustín Carballo Valverde; este, carretera y al oeste, varios desconocidos. Finca Registral número 9.136 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Tipo 16.386.629 pesetas.

Finca número 9: «Andrés o Romarigo», a labradío sito en la parroquia del Coiro Ayuntamiento de Cangas, de 1 ferrado 53 varas o 8 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, la que se describirá a continuación de don José Antonio Hernández Benito; sur, y oeste, caminos de servicio y este, doña Matilde Iglesias. Finca Registral número 12.880 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Tipo 5.661.000 pesetas.

Finca número 10: «Andrés o Romarigo», a labradío sito en la parroquia del Coiro Ayuntamiento de Cangas, de 1 ferrado 58 varas o 9 áreas. Linda: Norte, finca de don Jesús Fernández Rial; sur, finca de don Pedro Martínez Núñez; oeste, camino de servicio y este, camino y doña Matilde Iglesias. Finca Registral número 12.881 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Tipo 5.661.000 pesetas.

Dado en Cangas a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—70.072.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/1995, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Isidro del Alamo López y doña Azucena Molina Heras, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0172/95, el 20 por 100 del tipo, expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción número 88, apartamento décimo A, de la torre o basamento exagonal octavo, situado en la planta décima de dicha torre, sin contar la baja, del edificio radicante en La Manga del Mar

Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una extensión superficial de 111 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano de planta común y hueco de ascensor; derecha, con la porción número 90; izquierda, con la porción 89, y fondo, o testero, con fachada del edificio. Inscrito en la sección primera, tomo 692, libro 306, folio 54, finca 9.055 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—70.048.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/95, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Eugenio Martín Maestro Molero y doña Montserrat Sanz de Diego, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 4 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo quinto, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los deudores, servirá igualmente este edicto para notificarles el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Dúplex número 20, situado en la urbanización La Galera, diputación de Cabo Palos, en los Rasos de Cabo de Palos, con acceso a través de zonas ajardinadas y propio de la edificación, con una superficie total según el proyecto de 66 metros 33 decímetros cuadrados. Tiene esta vivienda derecho a uso exclusivo y singular de porción de terreno, destinada a aparcamiento y que está sita en los terrenos calificados como zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 660, libro 288, folio 49, sección primera, finca número 24.488.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—70.037.

CASTELLON

Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 00392/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a don Fernando Bebia Salas y doña María Isabel Fontecha Camino, he acordado sacarlo a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicado en la planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 29 de enero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 28 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 28 de marzo de 1996, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

37. Local comercial situado en la planta baja o cuerpo número 3 del edificio sito en Oropesa del Mar (Castellón), partida Clot de Tone. Es el sexto contando desde la derecha (primero contando desde la izquierda) mirando al edificio desde el lindero norte. Tiene su acceso independiente a través de puerta existente en su fachada, a la que se accede por los elementos comunes del complejo. Ocupa una superficie construida de 59,185 metros cuadrados, de los que 16,175 corresponden a almacén. Tiene como anejo en su parte delantera una terraza que tiene 11,625 metros cuadrados cubiertos y 3,125 metros cuadrados descubiertos. El local está sin distribución interior y está dotado de las oportunas tomas para los servicios sanitarios. Lindante, tomando como frente el lindero norte del edificio: Izquierda mirando a la fachada, vial del complejo; derecha, local 37-A; fondo, la plaza peatonal; y frente, vial del complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 842 de Oropesa, folio 11, finca registral número 12.215.

Valorada a efectos de subasta en: 11.696.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—70.032.

CASTELLON

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos del juicio sumario de ejecución hipotecaria, número 517/94, promovidos por el Procurador señor Motilva Casado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jorge Bermúdez Bustamante, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0517/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2 de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario, podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallado el deudor o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquellos:

Bien objeto de subasta

Número 44. Vivienda unifamiliar tipo D, en parte de la primera planta del edificio en avenida de la Plana, plaza Constitución y calle Onésimo Redondo, siendo su fachada principal a la avenida de la Plana, sin número, de Oropesa (Castellón), a la que se halla vinculada la plaza de aparcamiento ubicada en el sótano, con acceso independiente a través de portal. Distribuida interiormente con una superficie de 113,29 metros cuadrados y útil de 88,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 730, libro 97, folio 76, finca registral número 9.196.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Castellón a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria.—70.030.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 372/93, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «General Cristalera, Sociedad Anónima» y don Casimiro Ledesma Luna (Ripollet), por medio del presente edicto se anuncia la venta

en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a los deudores y que después se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola, rambla Montserrat, número 2, bajos, el día 17 de enero de 1996, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Dicho 20 por 100 deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones número 764 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta, agencia 5.930.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas al 50 por 100 de la valoración o peritación.

En su caso, se señala para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Ripollet, calle Tamarit, número 68, ático, puerta 1, de la escalera A, de superficie útil 52,60 decímetros cuadrados, y una terraza de 11,39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.028, libro 247 de Ripollet, folio 16, finca número 3.941-N, como de la propiedad del demandado don Casimiro Ledesma Luna. Valorada pericialmente por la suma de 5.800.000 pesetas, cantidad ésta por la que sale a subasta y servirá de tipo para la misma.

Dado en Cerdanyola a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—70.043-58.

CERVERA

Edicto

Doña Carmen Bernat Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 17/94 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra don Blas Rodríguez Arnedo y doña María Pilar García Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse en facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas, tendrán lugar a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudiell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 18 de enero de 1996, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 7 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Tarrega, con frente a la calle de La Plana, señalada con el número 19; construida sobre un solar de 126 metros cuadrados; consta de planta baja, destinada a garaje, de superficie útil 29 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados, trastero de superficie útil 8 metros 92 decímetros cuadrados; vestíbulo y escalera de acceso a la planta primera y plantas primera y segunda, con una vivienda dúplex, de superficie útil entre ambas plantas 90 metros cuadrados, compuesta en planta primera de distribuidor, un dormitorio, comedor-estar, cocina, aseo y terraza y en planta segunda de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Cubierta de tejado. La superficie no edificada se destina a jardín, sito en sus linderos frente y fondo. Toda la finca linda al frente, norte con la calle de La Plana; por la derecha entrando, oeste, con la vivienda que se describió bajo la letra E; izquierda, este, con la vivienda que se describió con la letra C; y fondo sur, «Gabrielsa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.828, folio 162, finca número 8.603.

Valoradas en 15.000.000 de pesetas, la finca del presente oficio.

Y para el caso de no hallarse en el domicilio hipotecario los deudores, sirva el presente a efectos de notificación en legal forma.

Dado en Cervera a 31 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Bernat Alvarez.—El Secretario.—69.874.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/95, a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael González de Propios contra don Angel López Delgado y doña Ana María Fernández Hernández, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 43.165.348 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Colmenar Viejo (Madrid) al sitio de la Corredera, conocido también por el Vivero, hoy Ciudad Jardín El Vivero, parcela número 65, de la calle Murillo, número 20. Tiene una extensión superficial de 700 metros cuadrados. Sobre la mencionada parcela se halla construido un chalet de plantas de semisótano y principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 365, libro 365, folio 110, finca número 19.854.

Y para que sirva de notificación general así como a los deudores para el caso de que resultaren en paradero desconocido, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido en Colmenar Viejo a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—69.914.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellà de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 72/95-M, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Promotora Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Colino Fernández, doña Isabel Rey Tenorio y don Juan Ramón Colino Rey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

Para la celebración de la dicha subasta se ha señalado el día 26 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Vic, números 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 20 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 14 de marzo, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 12, piso segundo, puerta 4, sito en la segunda planta alta de la casa número 19 de la avenida Vicente Martorell, hoy calle Salvador Allende, número 10, de Cornellà de Llobregat; se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza descubierta, de superficie 64 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta 1 de la misma planta; a la derecha entrando, vivienda puerta 3 de la misma planta y vuelo del terreno destinado al servicio de la urbanización; a la izquierda, vuelo de la avenida Vicente Martorell en parte mediante terraza; y al fondo, casa número 20 de la misma avenida. Su cuota es del 4,833 por 100.

Dicha finca se halla inscrita a nombre de los demandados en el tomo 363, folio 202, finca número 32.310 del Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Cornellà de Llobregat a 10 de noviembre de 1995.—El Secretario.—69.654.

CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 00299/1995, instado por don Guillermo Fruhbeck Fruhbeck y doña María Esperanza Olmedo Farre, contra don Eugenio Rivas Vázquez, doña Carmen Ares Feijo, don José Zincke Burgueiro, doña Carmen Arizmendi Termino, don Dionisio Dopico Marcote, doña Celia García Nogueiras, don José Luis Bernardo Villaverde, doña Mercedes Martínez-Piñeiros Carames y doña María Teresa Moreda Echave, he acordado por providencia del día de la fecha, emplazar a los herederos desconocidos de don José Lage Piñeiro, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en La Coruña a 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.—69.711-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria acordado en este Juzgado con el número 43/95, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 9 de enero de 1996, en su caso por segunda, el día 6 de febrero de 1996, y por tercera vez, el día 5 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don Antonio Prado Rocha y doña Benedicta Rodríguez Torres, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros solo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Olivar sito en Fuente el Fresno, al sitio de los Mostachos, con 90 olivos en una superficie de 75 áreas 98 centiáreas, que linda: Al norte, don Luciano López López y don Julián Serrano López; este, don Rafael Miguel Casero; sur, herederos de Santa Moraga Sánchez de la Nieta; y oeste, don Blas Nieto Sánchez de León. Dentro del perímetro de la finca, existe la siguiente edificación: Una nave cubierta, con una superficie de 250 metros cuadrados y un pozo que linda por todos sus vientes

con la finca sobre la que se asientan, descrita anteriormente.

Inscrita en el antes dicho Registro al tomo 860, libro 40, folio 46, finca número 3.736.

Valorado de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 18 de octubre de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—70.001-3.

DENIA

Edicto

Doña María Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Javier García Pérez y doña María Dolores Pascual García, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 657, libro 277, folio 65, finca número 9.975, inscripción decimotercera, precio de subasta: 32.805.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 657, libro 277, folio 67, finca número 12.878, inscripción quinta, precio de subasta: 6.318.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 657, libro 277, folio 69, finca número 22.691, inscripción tercera, precio de subasta: 6.075.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 657, libro 277, folio 71, finca número 12.967, inscripción novena, precio de subasta: 4.374.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 657, libro 277, folio 73, finca número 12.968, inscripción novena, precio de subasta: 729.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 657, libro 277, folio 75, finca número 7.083, inscripción vigésima sexta, precio de subasta: 729.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Pego.

Dado en Denia a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, María Pilar Marín Rojas.—La Secretaria.—70.056.

DON BENITO

Edicto

Doña Catalina Cadenas de Gea, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1993, se tramitan autos de conciliación, promovidos por la Procuradora doña María Teresa Cidoncha Olivares, en nombre y representación de «La Onza de Oro, Sociedad Anónima», contra don Juan Gallego Silgo, con domicilio en calle Pilar, número 44 (Don Benito), sobre reclamación de 448.543 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que al final se describe con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Arroyazo, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deba efectuarse en la cuenta 0347000010004993, presentando al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirá ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliegos cerrados, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el, primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta y precio

Urbana. Finca número 34.550. Segundo piso, tipo vivienda B, en Don Benito y su calle Primera Cuesta, 4. Inscrita al folio 162, tomo 1.274, libro 547. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Catalina Cadenas de Gea.—70.076.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Echaburu Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Vivienda izquierda del piso 2.º del edificio en el paraje de Montorretas o Larrasoloeta, de Durango. Inscrita al tomo 680, libro 99, folio 239, finca 6.317. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno heredada, en el paraje de Larrasoloeta. Inscrita al tomo 764, libro 114, folio 22, finca 7.599. Valor en venta nulo.

Valorado todo el lote en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Lonja derecha delantera de la planta semisótano número 5 del edificio número 14, en la carretera a Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 652, libro 92, folio 245, finca número 6.284. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Una mitad parte indivisa de la heredad titulada Camino Gana, en Tabira. Inscrita al tomo 574, libro 70, folio 58, finca 4.150, de valor en venta nulo.

Valor del lote: 12.500.000 pesetas.

Lote 3.º Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno en Larrasoloeta, en el paraje de Eguzkiza o Montorretas. Inscrita al tomo 348, libro 35, folio 154, finca 1.714. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Durango a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretaria.—69.880.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 191/94 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Pastor, contra don Miguel Jerez Rodríguez y doña Mariona del Carmen Gaona Rocamora, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adju-

dicación por el actor, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el de tasación.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, izquierda entrando escalera este, número 52, del piso segundo (planta tercera), con acceso a la calle Purísima, del edificio que se expresa, mide una superficie útil de 66 metros 34 decímetros cuadrados, linda: Por el norte, con calle Purísima; por el este, con otra vivienda del mismo piso y hueco escalera; por el oeste, con otra vivienda del mismo piso; y por el sur, con don Ramón Piñol y don Jaime Molla. Forma parte y se integra en el edificio de planta baja y tres pisos, sito en término municipal de Elche, partido de Torrellano Alto, con frente a la calle Purísima, números 48, 50 y 52 de policía y calle San Crispín, sin número. Inscripción: Tomo 773, libro 456 de Santa María, folio 103 vuelto, finca número 28.319, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Elche a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial, Lucía Cerón Hernández.—69.916.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 219/93, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Tormo Ródenas contra don José Martínez Illa y

doña Matilde Pérez García en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de febrero, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de marzo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda oeste, izquierda subiendo del piso tercero, quinta planta, tipo N, con acceso a la calle Asunción Parreño García, número 85.

Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, folio 78, libro 44 del Salvador, finca número 3.347 (anteriormente finca número 46.454-N).

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Importa la presente tasación la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Elche a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria Judicial.—70.025-58.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 355/95 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Alicante, representado por el Procurador señor García Mora, contra doña María Sánchez Peral, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 23 de enero de 1996; para la segunda el día 29 de febrero, y para la tercera el día 29 de marzo, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.092.600 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso cuarto, de una superficie de unos 120 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con la vivienda de don Francisco Bru Brufal Sánchez; por la izquierda, con la otra vivienda de este piso; al fondo, con finca de sucesores de don Julio María López Orozco; y por el frente, con rellano y cuadro escalera, patio de luces y la otra vivienda de este piso al fondo con sucesores de don Julio María López Orozco y por el frente con rellano y cuadro de escaleras, punto de luces y la otra vivienda de este piso y finca de sucesores de don Luis María Orozco. Inscrita al tomo 897, libro 537, folio 129, finca número 50.077, inscripción primera.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Igualmente se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y para que además de su publicidad sirva de notificación en legal forma a la demandada, en caso de no ser habida en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, se expide el presente en Elche a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.035-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo 191-C/93, seguidos a instancia de «Gibeller, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra, contra «Zaico Elda, Sociedad Anónima» y don Adolfo José Sapena Maestre se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 10 de enero del próximo año 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.500.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 13 de febrero del próximo año 1996, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, el día 12 de marzo del próximo año 1996, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados «Zaico Elda, Sociedad Anónima» y don Adolfo José Sapena Maestre.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Urbana número 24, vivienda tipo F, en la planta sexta, centro derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, dúplex, con comunicación interior mediante escalera con la planta superior, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 90 metros cuadrados, pertenece al edificio sito en Elda, calle González Bueno, número 2 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.442, libro 482, folio 122, finca número 40.206 letra D.

Dado en Elda a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—70.003-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procesamiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 42/1995 civil, promovidos por Caixa D'Estalvis del Penedés, contra «Construcciones Salbet, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 1.º, el día 15 de enero de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0042/1995, una cantidad igual «por lo menos», al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 11; vivienda situada en la tercera planta alta, puerta primera del edificio, sito en El Vendrell, con acceso desde la La Rambla, número 16, chaflán calle Moderna. Tiene una superficie construida de 102 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie útil de 87 metros, 95 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Al frente, según se entra, con rellano de escalera y con vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, entrando, con casa de don José Miravent Malivent; por la izquierda, con vuelo a la calle Moderna, y por el fondo, con vuelo a la calle Jaume Carné. Cuota 3,86 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 894, libro 236 de El Vendrell, folio 1, finca número 17.010

Tasados a efectos de la presente en 18.000.000 de pesetas

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario Judicial.—69.505.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0215/94-Civil, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Llevadas Ferrer, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou número 86-1.º, el día 22 de enero de 1996, en tercera subasta, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, al tratarse de tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0215/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, es decir, el 20 por 100 de 10.800.000 pesetas.

Tercero.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa con corral, compuesta de bajo, lagar y bodega, entresuelo, un piso y desván, sita en esta villa de Vendrell y su Calle Nueva, número 31, antes 29, de superficie 50 palmos de ancho por 130 de fondo, por equivalencia 247 metros 16 decímetros 25 centímetros cuadrados. Lindante: por la izquierda, entrando, con Juan Bricollé Morgades, antes herederos de José Gavalda; por la derecha, sur, con casa de los sucesores de Gertrudis Casellas Lleó, antes Juan Casellas Soler; por la espalda, con la de los sucesores de Tomás Miret, y por el frente, con la referida calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 895 del archivo, libro 237 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 153; finca registral número 902, inscripción 7.ª

Tasada a efectos de la presente en 10.800.000 pesetas (14.400.000 pesetas era el tipo de la primera).

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario.—69.504.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1994, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Juan Mena Lirio, contra doña Inmaculada Oliveros González y don José Aparicio Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 9.350.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a ésta, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueran hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 46. Apartamento del bloque número I, del término municipal de Manilva, Sabinillas, en la zona del puerto deportivo, conocido por los «Bocquerones», con entrada por el portal 3, planta segunda, con número particular 3.2.13. Tiene una superficie cubierta de 73 metros 52 decímetros cuadrados, más 7 metros cuadrados de terraza, y una superficie en los elementos comunes de 11,06 metros cuadrados, lo que totaliza 91,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 411, folio 121, libro 41, finca número 3.138, inscripción quinta.

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—69.975-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1993, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Juan Mena Lirio, contra don Francisco Gil Aragón y doña Isabel María Sánchez Rendón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éstas, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueran hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda señalada con la letra B, situada en la primera planta del edificio en esta villa de Estepona, en Monterroso, calle San Roque, sin número. Con una superficie total construida de 129 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 451, libro 303, folio 174, finca número 10.593, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—69.978-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/94, se tramitan autos de pro-

cedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Jyske Bank (España), Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Felíz García Aguera, contra «Los Hidalgo, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 40.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que esa admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación; y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto en sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 978, libro 114, folio 8, número 8.845.

Dado en Estepona a 31 de octubre de 1995.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaria.—70.009-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 311/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer contra don Francisco Ruiz García, doña Ana Márquez Alarcón, don Bernardo Ruiz García y doña Josefa Núñez López, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 20 de febrero de 1996, a las diez horas, para la primera subasta, en caso de no existir postores el día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja de 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas u gravámenes anteriores, y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del ramate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio al partido del Albero y Campanares en parcela designada con los números 33 y 34, hoy con fachada y acceso por la calle San Roque, sin número. Con una superficie de 445 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 371, folio 169, finca número 7.566-N Valorada en 44.500.000 pesetas.

2. Suerte de tierra al partido de Campanales. En la misma hay construida una casa y piscina. Con una superficie de 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 486, folio 151, finca número 35.908. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno procedente de la distinguida con la letra B-2, al partido del Espinar (hoy calle Melilla, número 4) del término de Fuengirola, en la que hay construida una casa. La casa tiene una superficie construida de aproximadamente 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 366, folio 47, finca número 16.564.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—70.069.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 231/92, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Durán Freire, contra don Miguel Angel Donaire González, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se acordó sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fueren especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta, se señala el día 29 de enero de 1996, a las diez horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.600.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 23.—Vivienda tipo D, en planta primera, del edificio 1, bloque número 1, del cuerpo de edificación, en construcción radicado sobre parte de la parcela G, procedente de la suerte de tierra Segunda de Arriba, en la barriada de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie total construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 88,66 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, dos baños, salón-comedor, cocina, lavadero, terraza y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 417, libro 417, folio 221, finca número 20.867.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que el demandado no fuere hallado en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—70.040-58.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 111/93-S, se tramita juicio de faltas por lesiones en el que con fecha de 7 de julio de 1995, se ha dictado el siguiente fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Alfonso Párraga del Toro, de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días que se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Alfonso Párraga del Toro, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—70.139-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Miguel Angel Garcia Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 179/94-JN, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha del 10 de febrero de 1995, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a don Janusz Kucmierczyk y a don Stanislaw Mroczek de una falta de malos tratos, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Stanislaw Mroczek, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Garcia Casado.—70.145-E.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Iñaki Uribe Madariaga, doña María Arántzazu Madariaga Bilbao y doña Angeles Echebarria Garay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 47450001813293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a. crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptó y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

B) Propiedad de don Félix Madariaga Zorroza y doña María Angeles Echebarria Garay. Tejavana que consta de una sola planta corrida, distinguida con el número 1, en jurisdicción de esta villa; que linda: Por norte, con tejavana distinguida con el número 1 correlativo duplicado propiedad de doña María Luisa Azkue, y con otra finca de don Juan Basabe; sur, con tejavana distinguida con el número 2; este, con otra finca del nombrado don Juan Basabe, y oeste, con tejavana distinguida con el número 1 correlativo duplicado y con propiedad de Toña y Leguineche. Mide 90 metros 25 decímetros cuadrados, y tiene su entrada por su fachada norte. Su construcción es la siguiente: Cimentación de mampostería, levante de ladrillo y la cubierta de madera y teja plana. La pared de cierre del sur y la del norte y oeste, en la parte que linda con la tejavana número 1 duplicado correlativo, son medianeras con las tejavanas lindantes por dichos lados.

Título: Compra a don Jesús María Dominguez Inchausti en escritura que fue otorgada el día 1 de marzo de 1985, ante mi compañero de residencia, don Salvador Madrazo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Gernika, libro 43 de Gernika, folio 55, finca número 4.054, inscripción primera.

Cargas: Las dos fincas descritas se hallan libres de cargas y gravámenes, según afirman sus dueños, haciéndoles, yo, el Notario, pese a lo cual, las advirtiéndoles del caso.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—69.959-3.

GIJON

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 1.017/94, a instancia del «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Luzdivina Tola García, contra don Juan C. Suárez Hidalgo, doña María Carmen Rubiera Blanco y doña María Angeles Blanco Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 5.717.216 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Serán admitidas posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Departamento número 14.—Vivienda o piso tercero B, sito en la planta quinta, de la casa a la que le corresponde el número 17 de la calle o camino a la Fábrica de Loza, de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie útil de 73 metros 70 decímetros y construida de 93 metros cuadrados; según la calificación definitiva, la superficie útil es de 73 metros 60 decímetros y construida de 96 metros 87 decímetros.

Linda, al frente, rellano y vivienda C de esta misma planta; derecha entrando, vivienda A de esta misma planta y calle o camino a la Fábrica de Loza; izquierda, calle J-16; y fondo, plaza en la calle Arcipreste de Hita. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, del 3,07 por 100. Se encuentra inscrita al tomo 264 de Gijón, número 2, folio 173, finca número 18.827, segunda.

Al mismo tiempo que expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don Juan Carlos Suárez Hidalgo, doña María del Carmen Rubiera Blanco y doña María Angeles Blanco Fernández, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Gijón a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—69.865.

GIJON

Edicto

La Ilma. señora doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 0287/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña Marta María González García y don Ceferino Ismael Alonso Vega, por medio del presente se anuncian las subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 7 de febrero de 1996, a las diez quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 9 de febrero de 1996, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 6 de marzo de 1996, a las diez quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 8 de marzo de 1996, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 10 de abril de 1996, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 12 de abril de 1996, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 19.—Piso cuarto derecha, tipo D, portal B, hoy número 14. Vivienda situada en la cuarta planta de viviendas a la derecha. Ocupa una superficie útil de 83 metros 59 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso peatonal, rellano de escalera y caja de ascensor; derecha desde ese frente, vivienda izquierda de su planta y portal, rellano de acceso, caja de ascensores y patio interior de luces; izquierda, calle San Nicolás; y fondo, edificio de la Comunidad de Propietarios.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor del conjunto urbanístico del

0,62 por 100 y en relación al valor total del bloque número 6, del 3,49 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.726, libro 132, sección 1-A, folio 63, finca número 10.013, inscripción tercera A.

Se tasó la finca a efectos de la primera subasta en 10.130.000 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—69.885.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 208/1995, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don Josep Calderero Pujadas y doña Ana Ginés Fina, por medio del presente edicto; se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 16.400.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 7.767.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 12.300.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 7.767.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018020895, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas.

Se hace saber que, en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Vivienda en el piso primero de la casa edificada en un solar procedente de la tercera suerte de la heredad llamada «Camp Gurnau prop Girona», hoy calle Palau i Quer, número 20, del término municipal de Girona, de superficie 123

metros 76 decímetros cuadrados; consta de recibidor, cocina, comedor-estar, distribuidor, dos baños-aseos, tres dormitorios y terraza. Lindante: Al norte, jardín y acera comunes; al sur, parte con jardín de uso exclusivo del departamento número 2 y parte con don N. Huguet y los consortes don José Bes y doña Herminia Bordas; al este, con cubierta de uso exclusivo y parte con jardín de uso de departamento número 2; y al oeste, parte con jardín de uso exclusivo y parte con jardín de uso del departamento número 2. Tiene los siguientes anexos: a) Un local garaje en el semisótano, de 44 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: al norte, jardín común y caja de escalera; al sur, garaje jardín del departamento número 2; al este, garaje del departamento número 2 y al oeste, jardín del departamento número 2 y jardín propio del que suscribe; b) jardín de 18 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: al norte, con jardín común; al sur, con jardín del departamento número 2; al este, con garaje del que suscribe y al oeste, con plaza en proyecto; c) una huerta de 52 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con don J. Sagué; al sur, con casa común y huerta del departamento número 2; al oeste; con acera y jardín comunes, y al este, con don Francisco Vila. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.673, libro 150, folio 199, finca número 7.767.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de julio de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—69.743.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Servicios de Rectificado, Sociedad Limitada», y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá el tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 52.660.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 39.420.000.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 8 de enero de 1996, a las doce y quince horas.

Para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a las doce y quince horas.

Para la tercera el día 8 de marzo de 1996, a las doce y quince horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere el día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del Artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Urbana.—Nave o local destinada a taller, situada en el término municipal de Girona, calle Alicante, señalada con el número 26, consta de planta baja, con una altura libre de 9,50 metros y una superficie de 35 metros por 20 metros, es decir, 700 metros cuadrados, destinándose el resto de finca solar, de 727,25 metros cuadrados a patio. El sistema constructivo es a base de pilares de hormigón armado, cerchas metálicas y cubierta de fibrocemento. Las paredes de cerramiento son de obra de fábrica de 15 centímetros de grueso. Está construida sobre una parcela de terreno de superficie 1.427 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante al este, con una calle en proyecto; oeste, don José María Almeda Ferrer; norte, Pedro Bofill Fabrellas, y al sur, don Juan Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Girona, al tomo 1.532, libro 3, folio 170, finca número 224.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 octubre de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—69.900.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00945/1994 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Calvo Murillo, contra «Construcciones Ramirez Gómez, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a la deudora, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra B, con acceso por la escalera A, señalado con el número 6, situado en la planta primera del edificio y destinado a vivienda. Se distribuye en varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida propia de 90 metros 82 decímetros cuadrados, y con inclusión de servicios comunes de 97 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene una terraza cubierta que mide 6 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera y el piso letra C de la misma planta y escalera; derecha entrando, piso letra A de la misma planta y escalera; izquierda, acequia Cadi y barranco de Cenes, y en parte el piso letra C de la misma planta y escalera; y espalda, aires de la carretera vieja a Güejar Sierra. Finca registral número 2.246.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—La Secretaria.—69.994.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara.

Hago saber y participo: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/95 instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Azures, Sociedad Anónima», en lo que, por providencia de fecha de hoy se ha acordado librar el presente a fin de complementar el edicto publicado con fecha 9 de octubre de 1995, en el sentido que los tipos por los que salen a subasta las fincas que en dicho edicto se describen són los siguientes:

Finca número 7.192: 12.571.000 pesetas.
 Finca número 7.198: 8.676.000 pesetas.
 Finca número 7.199: 7.918.000 pesetas.
 Finca número 7.200: 8.086.000 pesetas.
 Finca número 7.201: 8.755.000 pesetas.
 Finca número 7.209: 9.035.000 pesetas.
 Finca número 7.210: 8.676.000 pesetas.
 Finca número 7.212: 8.086.000 pesetas.
 Finca número 7.213: 8.755.000 pesetas.
 Finca número 7.214: 7.704.000 pesetas.
 Finca número 7.216: 8.676.000 pesetas.
 Finca número 7.218: 8.086.000 pesetas.
 Finca número 7.220: 7.704.000 pesetas.
 Finca número 7.221: 9.035.000 pesetas.
 Finca número 7.227: 9.035.000 pesetas.
 Finca número 7.230: 8.086.000 pesetas.
 Finca número 7.233: 9.035.000 pesetas.
 Finca número 7.236: 8.086.000 pesetas.
 Finca número 7.237: 8.755.000 pesetas.
 Finca número 7.241: 8.086.000 pesetas.
 Finca número 7.244: 10.166.000 pesetas.

Se hace constar que la segunda subasta se celebrará con una rebaja del 25 por 100 y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de modificación al edicto publicado el día 9 de octubre de 1995 expido el presente en Guadalajara a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—70.058.

GUIMÁR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Iraldo Froilán Negrín García y doña Antonia L. Fernández Sanfeli, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 21, vivienda 15 al nacimiento-sur, de la planta primera del portal de edificación B-1, comprendido en el conjunto residencial «Tenerife», plan parcial «Las Palmeras», término municipal de Güimar, construido en la manzana 3 de dicho plan. Tiene una superficie total de 140 metros 50 decímetros cuadrados, de los que se cubren por la vivienda 89 metros 70 decímetros cuadrados, quedando el resto a varios. Linda: Naciente, calle; poniente, zona ajardinada por donde

tiene su entrada; norte, zona común, y sur, caja de escalera y vivienda 14 de este portal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, libro 198, folio 202, finca número 15.892.

Tipo de subasta: 9.230.000 pesetas.

Dado en Güimar a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—70.000-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad en los autos número 159/1995, de juicio declaración de fallecimiento de don Manuel González Rodríguez, promovidos por don Ricardo Lezcano Díaz,

Se hace saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente antes indicado sobre declaración de fallecimiento de don Manuel González Rodríguez, casado con doña Laura Díaz Vázquez en fecha 6 de febrero de 1951, en Saviñao, Lugo, de cuyo matrimonio nació un hijo, llamado don Manuel González Díaz, habiendo desaparecido don Manuel González Rodríguez de su domicilio, sito en Hospitalet, calle Marcelino Esquius, 49, a principios de 1977, sin que su mujer e hijos hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorando en la actualidad su actual paradero. Correspondiéndole tener actualmente la edad de setenta y seis años.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 5 de julio de 1995.—El Secretario.—69.867.

1.ª 29-11-1995

HUELVA

Edicto

El ilustrísimo señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 330/1994, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don José Rafael Flores Ruano y doña Antonia Belmonte Vázquez, en cuyos autos he acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma se celebrará:

Segunda subasta, el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta la misma se celebrará:

Tercera subasta, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador debe consignar, previamente, en la cuenta número 76000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, número 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018033094, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso, oportuna, que pueda exa-

minar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante de las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas para el caso de que los mismos no pudieren ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Nave industrial en Punta Umbria, marcada con el número 17, de la zona industrial. Tiene una superficie de 374 metros cuadrados, en planta baja, y 25 metros cuadrados, en planta alta. Inscrita al tomo 1.512, libro 89 de Punta Umbria, folio 131, finca número 7.224, del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Tasada para la subasta en la suma de 9.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—69.660-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 281/94, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Satre Salva y doña Margarita Gamundi Cantarellas.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 31 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez quince horas de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2 de orden. Inscrita al tomo 3.340, libro 245 de Muro, folio 200, finca número 12.918, inscripción segunda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.648.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido.

Juicio ejecutivo número 211/95, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Banus Balmaña y doña Rosalía José Cañellas.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017021195.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor en la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes; si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 13 de febrero, en segunda el día 12 de marzo y en tercera el día 9 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, del piso primero con acceso por el zaguán número 6 de la calle Honderos, esquina a la calle Infanta Paz, número 10 de Palma. Mide unos 158,24 metros cuadrados. Finca número 62.465, libro 1.081, tomo 5.117, folio 034, Ayuntamiento de Palma. A favor por mitades indivisas de doña Rosalía José Cañellas y don Miguel Angel José Cañellas. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda letra C del piso primero con acceso por el zaguán número 10 de la calle Infanta Paz de Palma. Mide unos 125,64 metros cuadrados. Finca número 62.464, libro 1.081, tomo 5.117, folio 031, Ayuntamiento de Palma. Titulares por mitades indivisas a favor de doña Rosalía José Cañellas y don Gabriel Fiol José. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.901.

LA BISBAL DEMPORDA

Edicto

Doña María Angeles Aragón Díez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 31/94, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Girona, contra don Miguel Bager Villar y doña Teresa Jano Salom, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.870.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones a la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada anteriormente.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Parcela del plan definitivo número 27. Porción de terreno sita en la urbanización Torre Simona, en término municipal de Mont-Ràs. De cabida superficial 887,28 metros cuadrados, de figura rectangular. Linda: Al norte, con parcela número 26; sur, con calle Urbanización; oeste, parcela número 38 y este, con calle urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, a favor de don Miquel Bager Villar y doña Teresa Jano Salom, al tomo 2.342, libro 31, folio 96, finca número 1.376.

El presente edicto sirve de notificación personal a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Dado en La Bisbal a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaría Judicial, María Angeles Aragón Díez.—69.882.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal D'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Arcopi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo de 1996 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo lo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.013.635 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril de 1996 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1996 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Departamento número tres.—Vivienda en la planta primera, del edificio sito en la calle de Cesàrea, señalado con el número 15, en el vecindario de Llafranch, término municipal de Palafrugell. Tiene una superficie útil de 62 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.694, libro 383, folio 174, finca número 18.298, inscripción 2.ª de hipoteca.

Dado en La Bisbal D'Empordà a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—69.868.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00402/1994, se siguen autos de

procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, Caja Canarias, contra don Enrique Martín Rincón, con DNI 3413632, domiciliado en la carretera general El Socorro, número 200 (Tegueste); y doña Silvia Denia Parra Sánchez, con DNI 3447626, domiciliada en la carretera general El Socorro, número 200 (Tegueste); en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana: Casa unifamiliar de dos plantas, en el término municipal de Tegueste, donde dicen El Portezuelo, construida sobre un solar de 1.600 metros cuadrados, aproximadamente, con una superficie cada planta de 140 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en garaje, salón, cuarto de baño y cuarto trastero; y la planta alta se distribuye en tres dormitorios, dos baños, cocina, estar-comedor. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, en el tomo 1.376, libro 66, folio 20, finca número 5.679, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de La Laguna, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados si no fueren hallados en el domicilio, a los efectos previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Laguna a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.956.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 300/1995, a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), sobre reclamación de cantidad, contra don José Domínguez Ramos y doña Candelaria Martín Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el bien embargado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.615.281 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 8, apartamento en la planta segunda, tipo A, distinguido con el número 108, sito en el término de La Laguna, pago de Bajamar, en la urbanización González Vernetta, en el edificio apartamentos «Don Rafael» y linda mirando al edificio desde la calle Alta de la Urbanización: Al frente, vuelo de zona de acceso al edificio que le separa de la calle de situación; fondo, pasillo común por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, finca número 9, y derecha, finca número 7. Mide 44 metros 45 decímetros cuadrados, en los que se incluye una terraza de 4 metros 37 decímetros cuadrados. Se distribuye de la siguiente forma: Un dormitorio, living, baño, cocina y terraza.

Tiene como anexo una cuota de comunidad de 1,18 por 100, en igual proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Título: Compra a doña María del Carmen Armas Mesa, en escritura de fecha 26 de octubre de 1988, ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife don Federico Nieto Viejobuena.

Inscripción primera de la finca 10.474, en el folio 222, del tomo 1.523, libro 123, del Registro de la Propiedad número 1, de La Laguna.

Dado en La Laguna a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaría.—69.953.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiñas Reguera, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Doy fe y testimonio: Que en expediente de embargo y venta judicial del buque Costa Norte, de bandera española, seguido en este Juzgado con el número 715/95, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en reclamación de 5.723.424 pesetas, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Se admite la demanda formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera española denominado Costa Norte, cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 5.723.424 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de perito o peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, con citación de los interesados.

Respecto del propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el «Diario del Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que tengan lugar las publicaciones acordadas, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1995.—El Secretario, Carlos Valiñas Reguera.

Diligencia: Que comparendo yo, Secretario, para hacer constar que en el expediente a la que se refiere el anterior edicto, se suspendió, habiéndose señalado nuevamente para su celebración el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas; doy fe. Las Palmas a 27 de octubre de 1995.—70.049.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 161/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Cobo Vicente y doña Teresa Cha-

parro Mateos Aparicio, respecto de la finca sita en Leganés (Madrid), avenida de los Pinos, número 17, piso cuarto, C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.001, libro 159, folio 25, ha acordado librar el presente edicto a fin de hacer público en el «Boletín Oficial del Estado» que el tipo fijado para la segunda subasta, señalada para el próximo día 19 de diciembre, es el de 11.838.750 pesetas y no el de 11.383.750 pesetas, como erróneamente se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de octubre de 1995, página 18497.

Dado en Leganés a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaría.—71.672.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles número 210/93, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra don Inocente Ríos Conde y doña Camelia del Moral Punzano, vecinos de Linares, con domicilio en la avenida de San Cristóbal, número 9, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa sita en esta ciudad, calle Pérez Galdós, número 33, con una superficie de 253 metros 782 milímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 696, libro 694, folio 9 vuelto, finca número 7.034-N, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 12 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de febrero próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 25 de octubre de 1995.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—70.036-58.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/95, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Medi-

terráneo, contra don Juan Manuel García Puertas, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de Aguilas, con domicilio en Doctor Luis Prieto, sin número y con DNI 74.627.189 sobre reclamación de 2.180.475 pesetas de principal, 349.591 pesetas de intereses y 750.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1996, y hora de las once; para la segunda subasta se señala el día 5 de febrero de 1996, y hora de las once; y para la tercera el día 4 de marzo de 1996, y hora de las once, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pidiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 5.130.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Número 14.—Local destinado a vivienda, en la planta quinta alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor, a través del portal de que a la calle Doctor Luis Prieto. Tiene una superficie útil de 88 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, baño, aseo, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, letra A de igual planta; derecha entrando, calle Doctor Luis Prieto; izquierda, vuelo de la terraza posterior de la finca número 10 y patio de luces; y fondo, doña Dolores López Rodríguez. Edificio en Aguilas, con portales por las calles Doctor Luis Prieto y Martí. Cuota 6,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.024, libro 331, folio 80, finca número 34.967, inscripción tercera.

Dado en Lorca a 19 de octubre de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—69.983.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, signados con el número 102/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, frente a doña Josefa Roldán Caballero y don Juan Granados Tenllado (posteriormente fallecido), como deudores-hipotecantes, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe; habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 19 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 19 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas de la mañana, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (8.145.000 pesetas); para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 146600017008191, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 2. Local comercial derecha mirando desde la calle, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 43 de la calle Fresno, de Rute. Ocupa una superficie de 114 metros 82 decímetros cuadrados; consta de salón y servicios; linda: Frente, calle Fresno, desde la que tiene acceso directo; derecha entrando, casa de don Francisco Romero Jiménez; izquierda entrando, portal de entrada al edificio y hueco de escalera y con

el local comercial izquierda; fondo, casa de don Antonio Herrero Haro.

Inscripción: Al tomo 933, libro 390, folio 152, finca número 21.324-N del Registro de la Propiedad de Rute.

Valor tipo para la subasta: 8.145.000 pesetas.

Dado en Lucena a 31 de octubre de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría.—70.021.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.110/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Busi y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.919.400 pesetas, para la finca número 18.879.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 18.879, sita en Granollers (Barcelona), barrio Can Montch, bloque 3, 1, 1, residencial «Ramón y Cajal», del Registro de la Propiedad de Granollers.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—70.024.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 11 de octubre de 1995. Vistos por mí, Ilmo. señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de los de Madrid, los presentes autos de juicio ejecutivo número 02220/94, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Carlos Labeid Ferrah, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Juan Carlos Labeid Ferrah, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de la suma de 10.188.353 pesetas.

Y condeno, asimismo, al referido demandado al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio, así como al pago de los intereses correspondientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Juan Carlos Labeid Ferrah, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—69.734.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.443/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Servicios de Fotografía Aplicada y Vídeo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que ascendió a la suma de 67.485.000 pesetas, para ser admitidos a licitación, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local número 1, B, de la casa sita en Madrid, barrio y sector de la reparcelación de la Prosperidad, procedente de la parcela número 1, manzana 12, con fachada principal a la calle Clara del Rey, número 44, hoy número 30. Situado en segunda planta bajo la rasante de la acera de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al tomo 1.381, folio 91, finca número 47.348, inscripción tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.758.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julián del Olmo Pastor, en representación de don Miguel

Angel Cuevas González, contra don Manuel González Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Miguel Angel González Alonso:

Urbana. 16. Piso-vivienda derecha en planta segunda alta perteneciente a la casa número 2 de un bloque, que consta de cuatro números, 1, 2, 3 y 4, edificado sobre un solar, al que le corresponde en la actualidad el número 62 de la calle Salaberry, de esta capital. Consta de diferentes habitaciones y servicios, con una superficie aproximada de 71,98 metros cuadrados. Linda, mirando desde el patio de la fachada: Frente, con este mismo patio; derecha, con la casa número 1 y con el patio posterior; izquierda, con caja de escalera y rellano de ésta, por donde tiene su acceso el piso y con la vivienda izquierda de la misma planta y casa, y fondo, con el patio posterior. Cuota: 1,898 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.739, folio 57, finca 40.275, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.236.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado para el caso de que resulte infructuosa en su domicilio.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaría.—70.014.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 68/95, a instancia de don Francisco Brun Navarro, representado por la Procuradora doña Valentina López Valero, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, de don Manuel Rojas Gómez, fallecido en Madrid, el día 16 de junio de 1971, que a su muerte, no dejó descendientes ni ascendientes vivos, estando casado con doña Carmen López Bru, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1995. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 8 de noviembre de 1995. Doy Fe.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—70.005-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 1245/87, seguidos a instancia del Procurador señor Conde de Gregorio, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra «Pensos Cunicultores, Sociedad Cooperativa Limitada, Copic» se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 29 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 35.600.640 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo hipotecario; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 26.700.480 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si la hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma al deudor, en caso de no ser hallado en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tienen señaladas, y en caso de fuera mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un parque de 75 metros por 16 metros, o sea, 1.200 metros cuadrados, más 380 metros cuadrados sin construir, ubicados en la parte trasera del parque; teniendo en conjunto una superficie de 1.580 metros cuadrados, situado en Vall de Uxó y cuyos lindes son: Norte, camino de la Horteta; sur, calle en proyecto; este, calle en proyecto; y oeste, resto de finca matriz. Todo ello en el barrio de Carbonaire. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, sección de Vall de Uxó, libro 159, tomo 1.020, finca registral número 20.004.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—69.897.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1995, a instancia de don Roque Viana Blanco, contra «Gifisa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.099.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, en planta undécima, decimotercera en orden de construcción del edificio denominado «Torre Cuatro», sito en Madrid, Canillas y su calle Torrelaguna, número 61. Finca registral número 6.818.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, tomo 1.532, libro 131, folio 67.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.919.

MADRID

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivos, bajo el número 1530/82, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Dampiel, Sociedad Anónima», don Daniel Vinuesa Rojo, doña Angelines López Martín, don Julián López Martín, doña María Antonia Tamayo Ramírez, don Jesús Olalla Patiño y doña María del Carmen Tomez Gómez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 17.800.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para toma parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplididos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto sirva de notificación en legal forma al público en general, y en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 3, piso primero A, de la casa en Madrid, calle de Valderribas, número 28, con vuelta a la calle Abtao, número 15. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.389, folio 11, finca registral número 66.063.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—70.071.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 326/92 a instancia de «Mehir Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alarcón Martínez, contra don Leonardo Cobacho León, doña Carmen Jiménez Hernández y «Cerámica Campohermoso-Nijar, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia al venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas números 7.611 y 7.782 del Registro de la Propiedad de Gergal (Almería), que han sido tasadas pericialmente, la primera en la cantidad de 28.215.000 pesetas, y la segunda en la cantidad de 50.108.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0326-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el rematante, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta se encuentran suplidos por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, bastándose que todo licitador los acepte como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Trance de tierra de secano erial pastos, sito en el paraje de Solana, del término municipal de Albololuy, de cabida 28 hectáreas 21 áreas 50 centiáreas, y linda: Al norte, con don Mariano Granados; por el sur, con la Mojonera o linda de Santa Gren; por el este, con don Cautano Gil García y con camino Loma la Guardia; y por el oeste, don Antonio Matarín Herrada. Parcelas 246 y 241 del polígono 16. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gergal (Almería), al tomo 939, libro 77, folio 123, finca número 7.611.

Rústica. Trozo de tierra de secano en el Almen-dral, del término de Albololuy, de cabida 50 hectáreas 10 áreas 85 centiáreas, y que linda: Al norte, con don Mariano Galindo Granados; por el sur y oeste, con don Leonardo Gobacho; y por el este, con rambla de Montenegro. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gergal (Almería), al tomo 957, libro 78, folio 216, finca número 7.782.

Para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herre-ro.—70.028.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 920/1992, se siguen autos de menor cuantía, a instancias del Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don Rafael Pérez de Mesa, contra don

Saturnino Santaella Mesa y doña Manuela Bustamante Fernández, en reclamación de la cantidad de 1.011.124 pesetas de principal, más 90.598 pesetas de intereses de demora, más la cantidad de 375.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embar-gada al demandado que es la siguiente:

Piso 2.º-B, izquierda. Sito en la calle General Romero Basart, número 141. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, finca número 44.575, tomo 643, folio 35.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 30 de enero de 1996, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.713.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800015092092, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de febrero de 1995, y hora de las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—69.909.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 738/1994 se sigue

en este Juzgado, a instancia de la entidad «Bisfisa Compañía Ibérica de Inversiones, Sociedad Anónima», declarada en estado de insolvencia provisional, se ha acordado, en el acta de Junta de fecha 17 de noviembre de 1995, convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad «Bisfisa Compañía Ibérica de Inversiones, Sociedad Anónima», a segunda Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 29 de diciembre del presente año, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, con el apercibimiento de que el convenio presentado por el Banco de Inversión y Servicios Financieros se aprobará, en su caso, en los términos del párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—69.694.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 856/93, a instancia de «Ingasa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, se ha dictado auto cuyo tenor literal es el siguiente:

En Málaga a 1 de marzo de 1995.

Dada cuenta y,

Hechos

Primero.—Que en este Juzgado se siguen autos número 856/93 de suspensión de pagos de la entidad «Ingasa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 4, edificio Galaxia, primero, oficinas número 1 y 2, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga en el tomo 1.070, libro 810, de la sección de sociedad tercera, folio 188, hoja número 3.584, inscripción primera y con CIF: A-29.413.812; representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, estando presentados en autos: La Junta de Compensación Mainake, representada por la Procuradora señora Cánovas Monfort; «E. Ramos Málaga, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora García González; «Readymix Asland, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mira López; Tesorería General de la Seguridad Social, representada por la Procuradora señora García González; «Fortcam, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora García Solera; don Salvador Rueda Luque y don Pedro Matias Gómez Ferrá, representados por la Procuradora señora García González; don Javier Gómez Ferrá, representado por el Procurador señor Magno Gómez; Estructuras Evaristo, representado por el Procurador señor Carrión Mapelli; «Mármoles Titomar, Sociedad Anónima Laboral», representado por la Procuradora señora Del Rio Belmonte; don Rafael Durán Pérez, representado por la Procuradora señora Alonso Zúñiga; don Antonio Gómez Jiménez, don Miguel Padilla Muñoz, don Juan Manuel Martín Vivar, don Alfonso Vega Saavedra, don Gregorio Vilchez López, don Francisco Jesús Luna Luna, don Manuel E. Pérez Díaz, don Carlos María Fernández Toro, don Rafael Pastor Segovia, don Agustín Reyes Ramírez, don Ignacio Amber Sánchez, don Fernando de Gálvez Pérez, don Rafael Solano Recio, don

Crescencio López Matallana, don Fernando Barbosa Barrios, doña María Victoria Molina López de Gamarra, don Fernando Maestré Caro, don Juan Moreno Romero, don Eduardo Román Sánchez, don Antonio Moreno Román, don Agapito Hernández Gómez, don Carlos Guevara Campo y don Ginés Flores González, representados por la Procuradora señora Alonso Zúñiga; Instalaciones García Pinet, representada por el Procurador señor González González; don Francisco Gallego Maldonado, representado por la Procuradora señora Alonso Zúñiga; «Yesos Roysol, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora García González; don Antonio González Labella, representado por la Procuradora señora Alonso Zúñiga; «Ingasa Inversiones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alonso Zúñiga; don Manuel Ariza Plaza, representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez; doña Vicenta Hita Rodríguez, representada por el Procurador señor Lara de la Plaza; Aridos Alhaurín de la Torre, representada por la Procuradora señora Chaparro Rojí; «Asoria, Sociedad Cooperativa Andaluza», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez; «Comercial Ceyfor, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Del Moral Palma; don Manuel Enrique Pérez Díaz, representado por la Procuradora señora Auriolles Rodríguez; «Hernosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Torres Beltrán; don Ignacio Serrano Larrea y don Manuel Mellado Valladares, en nombre de «Procadisa, Sociedad Cooperativa» y don Genaro García Moraleda. Siendo partes el Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal.

Segundo.—Que por auto de fecha 15 de junio de 1994 y a petición de la entidad suspensa, se acordó la tramitación escrita el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a la suspensa un plazo prudencial de cuatro meses para que presentara al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión obtenida en forma auténtica.

Tercero.—Que mediante escrito presentado por la entidad suspensa, con fecha 18 de octubre de 1994, se presentaba nueva proposición de convenio formulado por el acreedor don Javier Higuera Yela, protocolizado en la Notaría de don Alfonso Casasola Tobia, con el número de protocolo 5.667, con fecha 4 de octubre de 1994, y del tenor literal siguiente:

Cláusulas

Primera.—Pago a acreedores.

«Ingasa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», destina irrevocablemente todo su patrimonio, sin excepción, al pago de sus acreedores.

Segunda.—Patrimonio de la suspensa.

El patrimonio de la suspensa está integrado por todos los bienes reflejados en el dictamen de la Intervención Judicial.

Tercera.—Comisión Liquidadora.

Para la realización del patrimonio, se crea una Comisión Liquidadora con las funciones que se expresarán en la cláusula cuarta, que se constituirá y actuará con arreglo a las siguientes bases:

1. La Comisión estará integrada por:

- Un representante legal de la compañía suspensa.
- Un representante de la Intervención Judicial.
- Un representante de Procadisa.
- Don Eugenio Taillefer Pérez, Abogado del Ilustre Colegio de Málaga.

2. Las personas jurídicas designadas indicarán por escrito a la suspensa, dentro de los treinta días siguientes a la firmeza del convenio, el nombre y dirección de la persona que deberá representar a cada una de ellas en el seno de la Comisión Liquidadora, mientras funcione la referida Comisión, las personas jurídicas podrán cambiar las personas de sus representantes, comunicándolo igualmente por escrito al Presidente de la Comisión.

3. En caso de no comunicación en los treinta días estipulados en la base anterior, de renuncia, dimisión o cese por cualquier causa de uno de sus miembros, la Comisión integrada por los restantes

procederá a sustituir al presente o dimisionario por otra persona física o jurídica que tenga el carácter de acreedor de la suspensa.

4. La Comisión se constituirá en el plazo de treinta días, a contar desde el día en que quede firme el presente convenio, y en la sesión de constitución de sus miembros procederán a designar Presidente y Secretario y a señalar el domicilio en que deben reunirse.

5. Para que la Comisión Liquidadora pueda adoptar acuerdos válidos, precisa que concurren por lo menos la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros concurrentes a la reunión y, en caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

6. La Comisión Liquidadora podrá regular con sujeción a lo previsto en el presente convenio, cuanto se refiera a la convocatoria, desarrollo y documentación de las reuniones.

Cuarta.—Funciones de la Comisión Liquidadora:

1. Firme que sea el presente convenio, y constituida la Comisión Liquidadora prevista en la cláusula anterior, procederá ésta a hacerse cargo de la administración de todos los bienes de la sociedad.

2. La entidad suspensa otorgará poder, tan amplio como sea menester en Derecho, en favor de la Comisión Liquidadora y se compromete a no revocarlo en tanto el convenio no esté íntegramente ejecutado, para que pueda administrar, disponer, vender o enajenar, transigir, ejercitar toda clase de acciones por vía judicial, arbitral y, en definitiva, para cumplir con la función de liquidar o realizar el activo. Todo ello sin ninguna limitación, salvo las que se deriven de la Ley y con facultad para sustituir el poder en la persona o personas que la Comisión decida.

Quinta.—Satisfacción de créditos.

1. La Comisión Liquidadora ingresará en la cuenta o cuentas corrientes abiertas a su nombre, las cantidades líquidas que obtenga por la realización de créditos, derechos o bienes objeto de liquidación.

2. Con el dinero obtenido se pagarán preferentemente y por este orden:

- Los gastos de indemnización al personal, liquidación, incluidos impuestos, contribuciones y arbitrios de cualquier clase.
- Los derechos, honorarios y gastos de tasas judiciales, que no hubiesen sido satisfechos con anterioridad a la firmeza del convenio, o que se causaren en lo sucesivo.
- Los créditos preferentes.
- La retribución asignada a los miembros de la Comisión Liquidadora.

3. Al final de cada año y hasta el cumplimiento total del convenio, las cantidades líquidas que resulten (previa determinación de una prudente reserva) serán distribuidas a prorrata entre todos los acreedores comunes.

Sexta.—Retribución de los miembros de la Comisión Liquidadora.

1. Al final de cada año se retirará de la cuenta o cuentas corrientes abiertas a nombre de la Comisión Liquidadora, una suma equivalente al 5 por 100 de las cantidades líquidas obtenidas por todas las operaciones de venta y realización de créditos, derechos o bienes.

2. El citado porcentaje será repartido en cantidades iguales entre todos los miembros de la Comisión Liquidadora.

3. Si al final de las anualidades no hubiera dinero líquido suficiente para cubrir el porcentaje previsto en el apartado primero, se satisfará con las cantidades líquidas que se perciban dentro del año siguiente, inmediatamente que se obtengan.

Séptima.—Eficacia del convenio, respecto a los acreedores.

1. Firme que sea el convenio, para el pago de los créditos de los acreedores comunes, sea cual fuere su causa o naturaleza de la Comisión tendrá en cuenta que el importe de los mismos a todos los efectos, es el establecido en la lista definitiva formulada por la Intervención Judicial, y que no devengarán intereses de clase alguna durante ni después de la suspensión de pagos de la compañía.

Igualmente, la Comisión podrá reconocer cualquier otro crédito, o diferente cuantía de los reconocidos que con posterioridad fuese establecido por sentencia judicial o por la propia Comisión.

2. La firma del presente convenio no entraña para los acreedores renuncia alguna por su parte a las acciones que pudieran corresponderles contra ésta y en base a posibles garantías, afianzamientos, giros, aceptación o endose de cambiales, etc., sin que pueda entenderse que el convenio constituye alguna novación de las obligaciones anteriores.

Octava.—Cumplimiento del convenio.

1. El presente convenio se entenderá cumplido cuando se haya pagado a todos los acreedores la totalidad de sus respectivos créditos o cuando se haya extinguido totalmente el activo de la compañía y no sea posible obtener de ella rentas ni beneficio alguno.

2. Una vez que los créditos de los acreedores hayan quedado íntegramente satisfechos, cesará la Comisión Liquidadora y los miembros renunciarán a todos los poderes que hayan recibido de la suspensa volviendo la misma a la plena disposición de los derechos políticos y económicos sobre los bienes que puedan quedar de rematante.

3. Si se extinguiese totalmente el activo de la compañía suspensa sin que de ello pudiera obtenerse ya beneficio ni renta alguna, antes de que los acreedores reciban íntegramente sus créditos, se entenderá que todos ellos quedan totalmente saldados y finiquitados, cualquiera que fuese el porcentaje que de respectivo principal hubiese sido cubierto por la liquidación, y sin derecho a nada más pedir ni reclamar.

4. Antes de cesar la Comisión Liquidadora en cualquiera de las dos hipótesis previas de cumplimiento, redactará una memoria definitiva, que será enviada a todos los acreedores.

Novena.—Junta General de Acreedores.

1. Para el caso de que la Comisión crea conveniente de interés a todos los acreedores, someter a los mismos cualquier cuestión no prevista en el presente convenio, podrá convocar a aquéllos a Junta General de Acreedores, bastando para ello citarlos mediante carta certificada, dirigida a los domicilios que resulten de la lista definitiva de acreedores, con quince días de anticipación.

2. En dicha Junta los acreedores podrán tomar por mayoría de capitales concurrentes pendientes de pago, todos los acuerdos que consideren oportunos, los cuales obligarán a todos los acreedores, incluso a los ausentes o disidentes.

Cuarto. Que una vez otorgado un nuevo plazo de treinta días previsto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, por la entidad suspensa se presentaron adhesiones obtenidas en forma legal de acreedores que representaban más de las dos terceras partes del pasivo, por lo que, una vez obtenido el asentimiento expreso de la entidad suspensa a las modificaciones introducidas en el convenio y una vez emitido el correspondiente informe por la Intervención Judicial, quedaron los autos pendientes de dictar la resolución oportuna.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Que habiéndose presentado adhesiones al convenio por acreedores que representan más de las dos terceras partes del pasivo, estándose en el supuesto previsto en el párrafo cuarto del artículo 19, in fine, la Ley de Suspensión de Pagos, cuando el asentimiento expreso de la entidad suspensa y el informe de los Interventores, procede aprobar dicho convenio sin más trámite.

Visto el artículo citado y demás en general y pertinente aplicación:

Parte dispositiva

Que debo aprobar y apruebo el convenio entre los acreedores, y la entidad suspensa «Ingasa Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» que se relaciona en el antecedente tercero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Librense los correspondientes mandamientos al Registrador Mercantil y de la Propiedad en los

que se anotó la declaración de suspensión de pagos; números 1, 2, y 3 de Málaga; igualmente dese a este acuerdo la debida publicidad y, en concreto librense edictos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y el diario «Sur» de esta localidad, con inclusión íntegra de la presente resolución.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, don Manuel Caballero Bonald Campuzano, ante mí el Secretario sustituto señor Gómez Caballero, de lo que doy fe.

Y para darle la publicidad exigida legalmente, expido el presente en Málaga a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—El Secretario, señor Gómez Caballero.—70.022-58.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado de juicio ejecutivo número 1167/89 a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata contra don Juan Raúl Vázquez Segovia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana; y en prevención que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora; y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 21 de marzo de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Planta de sótano. Local identificado hoy por número 3, procedente del sótano local número 3 bis, del edificio sito en esta ciudad en la denominada Nuestra Señora de Gracia, sin número de orden, hoy tiene el número 8. Consta del local propiamente dicho destinado a almacén con superficie de 167 metros cuadrados. Este local tiene entrada propia por el local número 3 en planta baja propiedad de don Juan Raúl Vázquez Segovia y linda:

Al norte, con prolongación calle Alonso de Bazán; al sur, con zonas comunes del edificio; al este, con calle Nuestra Señora de Gracia; y al oeste, con sótano local número 3 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 51, tomo 1.005, folio 69, finca número 3.935, a nombre de don Juan Raúl Vázquez Segovia.

Que el tipo de tasación para la finca es: 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local procedente del local comercial número 3, en planta baja, también identificado éste con el número 3, del edificio sito en esta ciudad de Marbella, en la denominada actualmente avenida de Nuestra Señora de Gracia, distinguido hoy con el número 8. Con superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando u oeste, con resto de la finca matriz, local conocido por número 3 bis; izquierda, resto de finca matriz, local número 2; y fondo o espalda, al sur, con zona común. Su entrada la tiene al norte y la prolongación de calle Alonso de Bazán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 51, tomo 1.005, folio 33, finca número 3.920, a nombre de don Juan Raúl Vázquez Segovia.

Que el tipo de tasación para la finca es: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—69.989.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00696/1995, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra «Carvesol, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle T. Heredia, número 26, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 27 de febrero de 1996. Por segunda vez el día 27 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior. Y por tercera vez el día 26 de abril de 1996, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, con el número 2.936, dígito 18, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si en algunas de las fechas señaladas no se pudiera celebrar la subasta por fuerza mayor o fuera festivo, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora. Sirve el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial que consta sólo de planta baja, que en principio se destina a bar-restaurant. Consta en conjunto parcela y edificación de zona delantera, destinada a accesos y aparcamientos descubiertos, que mide una superficie de 250 metros cuadrados. Terraza delantera que es cubierta y mide una superficie de 176 metros cuadrados. Y zona interior distribuida en salones, con barra de bar y cocina, que abarca una superficie de 370 metros cuadrados. Dicho local radica en el tramo del prado de la antigua dehesa de Campanillas. Finca registral número 6.416-A, inscrita al tomo 2.101, libro 211, folio 39, inscripción tercera, registro número 1 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en 16.135.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—70.042-58.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 507/95, a instancia de la mercantil «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Fernando Cañamero García y doña Josefa Reina Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las trece y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.461.212 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en la calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Elemento horizontal número 73. Vivienda tipo A-1, en la planta primera del bloque o módulo 4 del conjunto edificado, situado en el término municipal de Málaga, procedente de la finca R-6 del parcelario del Plan Parcial L0-1 Mainake. Comprende una extensión superficial construida de 104 metros 29 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, rellano de escalera, vivienda tipo B-1 de esta misma planta y módulo o bloque, y hueco de ascensor; por la derecha entrando, con vivienda tipo D-1 de esta misma planta y módulo o bloque, hueco de ascensor y patio interior de conjunto; por la izquierda, con vuelo sobre zona común del conjunto; y por el fondo, con vivienda tipo B-1 de esta misma planta y módulo o bloque y el citado patio interior del conjunto.

Esta vivienda tiene como anejo inseparable: Plaza de aparcamiento señalada con el número 32 en la planta del semisótano del conjunto edificado.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 2.165, libro 124, folio 57, finca número 10.665, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—69.995.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra doña Ana María Díez Nejumea Nieto, doña Carmen Nieto Valero, don José Torres Arganda y doña María Rosario Guigou Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada doña Carmen Nieto Valero:

Piso 2.º en la calle Delicias, 8, con fachada también a la calle Pedro Uname, 11, en el término de Madrid. Linda: Frente, caja de la segunda escalera y piso A; izquierda, patio central; derecha, piso C y patio, y fondo pared limítrofe de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

al tomo 1.251, libro 734, folio 195, finca número 28.904.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.921.970 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.973.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 360/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Cerdá, contra don Rafael Nicolau Girart y doña Magdalena Lluñ Girart, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439.0000.17.0360.94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de una mitad indivisa de urbana.—Casa y corral sita en Manacor, señalada con el número 33 de la calle Amistad, de cabida 142 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con la de Juan Galmés; por la izquierda, con la de don Pedro Vert; y por el fondo, con la de doña María y doña Magdalena Lluñ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.012, libro 559 de Manacor, folio 13, finca número 31.383.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 18 de octubre de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—69.687.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante, contra «Gastur, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 7 de marzo de 1996, y hora de las once.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once horas, del día 11 de abril de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 15 de mayo de 1996, y hora de las once de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del

tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad según la relación posterior.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, así mismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 2. Vivienda ubicada en la planta alta primera con acceso por el portal número 1 de la edificación, edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 159, finca número 31.983. Tasada a efectos hipotecarios en 12.390.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 14. Vivienda ubicada en la planta alta, segundo, con acceso por el portal número 1, de la edificación, edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 183, finca número 31.995. Tasada a efectos hipotecarios en 12.390.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 16. Vivienda ubicada en planta alta segunda, con acceso por el portal número 1 de la edificación, edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 187, finca número 31.997. Valorada a efectos hipotecarios en 12.310.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 17. Vivienda ubicada en planta alta segunda, con acceso por el portal número 2 de la edificación, edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 189, finca número 31.998. Valorada a efectos hipotecarios en 12.530.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 29. Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación, edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 213, finca número 32.010. Valorada a efectos hipotecarios en 6.210.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 30. Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación, edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, señalada con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 215, finca número 32.011. Valorada a efectos hipotecarios en 8.520.000 pesetas.

7. Urbana.—Número 31. Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación, edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva. Está señalado con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 217, finca número 32.012. Valorada a efectos hipotecarios en 7.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—Número 38. Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación, edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, señalado con el número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.404, libro 385, folio 7, finca número 32.019. Valorada a efectos hipotecarios en 5.680.000 pesetas.

9. Urbana.—Número 40. Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación, edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, señalada con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.404, libro 385, folio 11, finca número 32.021. Valorada a efectos hipotecarios en 6.750.000 pesetas.

10. Urbana.—Número 41. Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación, edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, señalada con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.404, libro 385, folio 13, finca número 32.022. Valorada a efectos hipotecarios en 7.700.000 pesetas.

11. Urbana.—Número 43. Local comercial ubicado en planta baja de la edificación, edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, señalada con el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.404, libro 385, folio 17, finca número 32.024. Valorada a efectos hipotecarios en 5.140.000 pesetas.

12. Urbana.—Número 46. Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación, edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, señalada con el número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.404, libro 385, folio 23, finca número 32.027. Valorada a efectos hipotecarios en 5.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—69.971.

MISLATA

Edicto

Don Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 63/95 promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Rueda Armengot contra don Julián Ponce Garrido y doña Ana María Caballero Vacas en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, tendrá lugar el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja situado a la izquierda del portal de entrada. Se compone de una nave. Mide la superficie aproximada de 68,70 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle de Blasco Ibáñez; derecha entrando, portal de entrada y local número 12; izquierda, de don Vicente Tamarit Olaza; y fondo, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 406, libro 201 de Mislata, folio 6, inscripción tercera, finca número 16.955.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4402-0000-18-0000-00, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallaran en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 17 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario, Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiró.—70.008.

MOGUER

Edicto

En Juicio ejecutivo número 53/94, seguido a instancia de «Técnica y Comercial del Sur, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Mayry Garzón contra don Francisco Contreras Carrasco y doña Carmen Reyes Hermoso se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirá que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 23 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso, primero B, de la casa sita en Huelva, plaza Houston, número 15, inscrita al tomo 892, libro 379 de Huelva número 2, folio 48, finca número 23.919.

2. Urbana.—Piso, primero A, de la casa sita en Huelva, plaza Houston, número 15, inscrita al tomo 1.575, libro 177 de Huelva número 2, folio 145, finca número 23.917.

Dado en Moguer a 11 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.064.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 395/93-MC, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Confiletas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Las Torres de Cotillas (Murcia), avenida de Juan Carlos I, número 31, con CIF número B-30236533, habiéndose dictado auto con fecha 25 de septiembre de 1995, aprobando el convenio de fecha 14 de septiembre de 1995, celebrado entre la citada mercantil y sus acreedores, en cuyo hecho primero se describe el citado convenio del tenor literal siguiente:

Se pagará el total de la deuda comprendida en lista de acreedores de la siguiente forma:

Primero.—Los tres primeros años a contar desde que se firme el auto de aprobación de convenio, serán de carencia sin que se pague cantidad alguna.

Segundo.—Desde el vencimiento del cuarto año hasta el noveno año, ambos inclusive, es decir, en cada año de los seis años siguientes, se pagará el 15 por 100 de la deuda.

Tercero.—El décimo año se pagará el 10 por 100.

Cuarto.—Los créditos comprendidos en la lista, no devengarán interés alguno.

Dado en Molina de Segura a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—70.038-58.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados con el número 405/94, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Prado y doña Matilde Blanco Villatoro, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Suerte de tierra de secano, indivisible, en el pago de Matagallares, término de Salobreña, llamada el Llano del Cortijo del Cura. Inscrita al folio 35 del tomo 504, libro 59 de Salobreña, finca número 5.264, inscripción tercera.

En el paraje Llano del Cortijo del Cura, de 3 marjales 70 estadales, equivalentes a 19 áreas 64 centiáreas 90 decímetros cuadrados, en el término de Salobreña, pago de Matagallares. Inscrita al folio 133 del tomo 925, libro 112 de Salobreña, finca número 9.239, inscripción segunda.

Suerte de tierra de secano en el paraje Llano del Cortijo del Cura, de 5 marjales, equivalentes a 26 áreas 42 centiáreas 10 decímetros cuadrados, en el término de Salobreña, pago de Matagallares, que está inscrita al folio 134 del tomo 925, libro 112 de Salobreña, finca número 9.241.

Suerte de tierra de riego de 5 marjales, equivalentes a 26 áreas 41 centiáreas 10 decímetros cuadrados, y de reciente medición tiene una cabida de 10,5 marjales, equivalentes a 55 áreas 48 centiáreas 41 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 97 del tomo 728, libro 90 de Salobreña, finca número 8.444, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 19.902.000 pesetas para la finca número 5.264; de 6.420.000 pesetas para la finca número 9.239; de 8.988.000 pesetas para la finca número 9.241; y de 16.050.000 pesetas para la finca número 8.444; no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 8 de febrero de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 269 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—69.962-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 197/93, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano, contra «Cia. Motrileña de Obras, Sociedad Limitada», don Antonio Molina Tamayo y doña Mar-

garita Fernández Saiz, sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta el bien que se describirá al final, los siguientes días:

Primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 2 de febrero de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, pudiendo ofrecerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—El presente sirve para en su caso de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal, intereses y costas.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta novena de pisos, puerta B, del edificio sito en la calle Doctor Tecedor, número 19, con superficie construida de 101 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, con el número 21.166, obrante al folio 249 del tomo 554, libro 248 del archivo común.

Tasación: 5.150.000 pesetas.

Dado en Motril a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría Judicial.—69.964-3.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 154/92-2, promovidos por «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Ceyd, Sociedad Anónima Laboral de Construcciones», don Emilio Martínez Sánchez, doña María Gregoria Puerta Fernández, don Vicente Martínez Amor, doña Rosalinda Fernández Ortega, don Francisco Sánchez Rodríguez, doña Mariana Sánchez Pérez, don Juan Jiménez López, doña María Valverde Muñoz, don Antonio Gea Béjar, doña Salvadora Martínez Sánchez, don Lorenzo Álvarez Fernández, doña María Josefa Espín Moreno, don José González Fernández, doña Maravillas López Espín, don Julián Martínez Sánchez y doña Engracia Espín Párraga; en los cuales he acordado, en el día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose

para que tenga lugar la primera de ellas, el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo al ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urb. 1, de Mula, cuenta número 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anunció la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 14 de febrero de 1996, a las doce quince horas de su mañana, y para el caso de tercera subasta, se señala el día 8 de marzo de 1996, y las doce quince horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. La sexta parte indivisa de un solar para edificar situado en término de Bullas, partido del Llano de Bullas, que tiene una superficie de 228 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 704 general, libro 52 de Bullas, folio 106, finca número 7.753, inscripción segunda. Valor: 500.000 pesetas.

2. Número 1. Local comercial en planta baja del edificio en la villa de Bullas, calle señalada con la letra A, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 102,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 589 de general, libro 43 de Bullas, folio 125, finca número 6.663, inscripción primera. Valor: 2.300.000 pesetas.

3. Número 3. Vivienda en planta alta, de la casa sita en Bullas, calle de Entreplazas, número 3. Está distribuida en diferentes dependencias, ocupando una superficie de 138,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 959 de general, libro 80 de Bullas, folio 100, finca número 11.674, inscripción primera. Valor: 5.000.000 de pesetas.

4. Vivienda número 23, en el término municipal de Bullas, Cañada de la Calera, de tipo A, en planta baja con varias dependencias, patio y jardín, ocupa una superficie construida de 97,41 metros cuadrados y útil de 79,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 500 de general, libro 34 de Bullas, folio 151, finca número 5.584, inscripción primera. Valor: 3.500.000 pesetas.

5. La sexta parte indivisa de un solar para edificar, sito en término de Bullas, partido del Llano de Bullas, que tiene de superficie 228 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 704 general, libro 52 de Bullas, folio 106, finca número 7.753, inscripción segunda. Valor: 500.000 pesetas.

6. La tercera parte indivisa de una tierra de secano inculta, en término de Bullas, partido del Toscar, que tiene de cabida 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 861 de general, libro 66 de Bullas, folio 207, finca número 9.441, inscripción segunda. Valor: 100.000 pesetas.

7. Una casa sita en la villa de Bullas, calle de Calasparra, número 9. Ocupa una superficie solar de 112 metros cuadrados, de los que están edificados

64 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 652 de general, libro 48 de Bullas, folio 135, finca número 7.291, inscripción segunda. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—69.999.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 221/95, que se siguen a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martínez Navarro, contra doña Dolores Paredes Tudela y doña María Caravaca Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuese preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 8 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 8 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de marzo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la subasta del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedarán de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Servirá la presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 160. En el edificio sito en la ciudad de Murcia, entre la carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena, calle Río Mundo, calle José Luján y calle de El Pilar, con línea de fachada a

todas las vías mencionadas, vivienda de la izquierda de la planta baja, con acceso por puerta a la izquierda entrando al zaguán de tal planta, con acceso por el cuerpo de obra número 7 recayente a la calle Río Mundo. Es la letra B. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes de 107 metros cuadrados. Linda al norte, con la calle Río Mundo, y con el portal de acceso; al sur, con el zaguán y con zona de esparcimiento interior del total del conjunto; al este, vivienda letra A de esta misma planta de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número 6; y al oeste con el portal, zaguán y caja de la escalera.

Cuota: 941 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección undécima, libro 240, folio 117, finca número 18.814. Valorada en 11.331.514 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—69.982-3.

MURCIA

Edicto

El Secretario judicial don Angel Miguel Belmonte Mena del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 680/1988, que se siguen a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Manuel Soler Nicolás y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de abril de 1996; a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la segunda planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte o bloque número 2 sito en término de Murcia partido de San Benito, calle de nueva creación sin nombre, es de tipo B, tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, solana y terraza lavadero. Linda: Derecha, entrando, vuelo zonas ajardinadas y peatonales de la urbanización; izquierda, patio de luces y hueco de la escalera; espalda, vuelo de zonas ajardinadas y peatonales, y al frente con descansillo de la planta y vivienda tipo C de esta planta. Tiene esta vivienda, como anejo inseparable de la misma, una plaza de aparcamiento ubicada en el sótano del inmueble con una superficie útil de 23 metros cuadrados y que está marcada en la planta con el número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 153, folio 172, sección 8, finca número 10.732, y con su valor de tasación de 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Angel Miguel Belmonte Mena.—69.923.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/94 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Gil Mondragón contra don Demetrio Mallebrera Poveda y doña Remedios Vicent Alarcón, ambos vecinos de Monóvar y domicilio en calle Demetrio Poveda, número 20, primero, en reclamación de 4.273.887 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.697.641 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en las segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda, tipo B, situado en la primera planta alzada, con acceso por la escalera número 2 que arranca del portal de la calle Demetrio Poveda, del edificio sito en Monóvar. Tiene una superficie construida de 153 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 120 metros 24 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillos, cocina con galería, dos baños, aseo, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda, entrando en el piso: Derecha, patio de luces; izquierda, calle Demetrio Poveda; fondo, piso tipo B de esta misma planta con acceso por la escalera número 1; y frente, rellano, cajas de escaleras y ascensor, patio de luces y piso tipo C de esta misma planta y escalera.

Le corresponde como anejo inseparable una cincuenta y siete avas parte indivisa del local en planta sótano, que se materializa en el uso de una plaza de garaje, número 24, que mide una superficie construida de 27 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 26 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.239, libro 336, folio 147, finca número 25.671, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.580.240 pesetas.

Dado en Novelda a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—69.985.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 335-94, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Lujar Pérez y doña María Jorge Jorge, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada; por primera

vez el día 15 de febrero de 1996; por segunda el día 15 de marzo de 1996, y por tercera el día 17 de abril de 1996, todos próximos, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría; y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en los presentes autos:

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 13. Apartamento número 14, en planta baja; es el quinto de derecha a izquierda según se mira desde la calle Las Orquídeas. Ocupa una superficie construida de 70 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor-cocina, lavadero, pasillo, dos dormitorios, baño y porche. Tiene su entrada desde la zona de acceso a través del jardín anejo. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, apartamentos números 13 y 15, respectivamente; fondo, escalera y zona común; y frente, jardín 14. Tiene como anejo inseparable el jardín número 14, que mide 28 metros 30 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto residencial Flores II, en urbanización Playa Flamenca, de Orihuela, ubicado sobre la parcela F-ap-4.Flores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.320, libro 1.016 de Orihuela, folio 17, finca número 78.539, segunda.

Valorado en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 5.475.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Aznar.—La Secretaría Judicial.—70.044-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 59/93, instados por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Norbert Schmid y doña Alice Maria Anna Schmid, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de marzo de 1996, a las once horas; por segunda, el día 29 de abril de 1996, a las once horas; y por tercera el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana: Número 46. Bloque VI, vivienda tipo B-norte, número comercial 66, dúplex en plantas primera y segunda, unidas por escalera exterior, con entrada por escalera que arranca desde la zona común del conjunto; le corresponde una superficie construida aproximada de 76 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida la planta primera en varias dependencias y la planta segunda destinada a solarium; linda, según se mira desde el norte: Derecha, vuelos de la zona común y de vivienda en planta baja; izquierda, vuelos de la vivienda en planta baja y vivienda de su misma planta situada al este; fondo, patio de luces y vivienda de su misma planta situada al oeste; y frente, vuelos de la zona común y escalera de acceso.

Inscripción: Tomo 1.465, libro 1.108 de Orihuela, folio 91, finca número 87.115.

Tipo para la primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana: Número 48. Bloque VI, vivienda tipo D-sur, número comercial 68, dúplex en plantas primera y segunda, unidas por escalera interior, con entrada independiente por escalera que arranca desde la zona común del conjunto; le corresponde una superficie construida aproximada de 124 metros 45 decímetros cuadrados; distribuida en varias dependencias; linda, según se mira desde el sur: Derecha, vuelos de la zona común y de la vivienda en planta baja; izquierda, vuelos de la vivienda en planta baja y vivienda de su misma planta situada al oeste; fondo, patio de luces y vivienda de su misma planta situada al este; y frente, vuelos de la zona común y escalera de acceso.

Inscripción: Tomo 1.465, libro 1.108 de Orihuela, folio 95, finca número 87.119.

Tipo para la primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—70.047-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 102/92, sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mateo Rocamora, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez, el día 29 de marzo de 1996; por segunda, el día 26 de abril de 1996, y por tercera, el día 24 de mayo de 1996, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de subasta se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinar los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si existieran— a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra campo de secano en blanco con casa-habitación, situada en el barrio de los Riquelmes, partido de la Murada, término de Orihuela. Su cabida 1 tahulla, igual a 11 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 252, folio 122, finca número 20.173-N. Valorada a efectos de subasta en 6.290.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—El Secretario Judicial.—70.045-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 170/94-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Bernabéu Canales y doña Rosa María Piña García, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 29 de febrero; por segunda, el día 29 de marzo; y por tercera, el día 29 de abril, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, ser pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil se prorrogará al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Privativas de doña Rosa María Pina García.

1. Urbana.—Finca especial número 7, segundo C. Vivienda situada en la planta segunda en altura, del tipo C. Está distribuida en varias dependencias. Tiene una superficie útil de 92 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 30 decímetros cuadrados y linda: Derecha entrando, con patio del propio edificio y vivienda tipo A; izquierda, vivienda del tipo D; espalda, con avenida de Luis Nozal López; y al frente, caja de escalera y patio del propio edificio. Forma parte del edificio sito en Callosa

de Segura, calle Capitán Cortés, número 12. Cuota: 3,65 por 100.

Quedó afecta a responder de 4.000.000 de pesetas de principal, de intereses de tres años que ascienden a 2.400.000 pesetas, de 320.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.408, libro 211, folio 5, finca número 12.492, inscripción quinta.

Se valora a efectos de primera subasta en 7.620.000 pesetas.

2. urbana.—Número 1. Bajo izquierda del edificio en Callosa de Segura, en Avenida de la Constitución, sin número, destinada a local comercial, sin distribución interior, que mide una superficie construida de 188 metros cuadrados. Linda, entrando en él, derecha, zaguán, caja de escalera, el local comercial número 2 y patio de luz del edificio; izquierda, don Ramón Pajares Manresa; y fondo, patio de luz del propio edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota, en relación con el total valor del inmueble del 11,30 por 100.

Quedó afecta a responder de 7.000.000 de pesetas de principal, de intereses de tres años que ascienden a 4.200.000 pesetas, de 560.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 1.400.000 pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.379, libro 199, folio 206, finca número 12.607, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de primera subasta en 10.528.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno para edificar, con una superficie de 380 metros cuadrados, sita en Callosa de Segura, paraje conocido por el Barrio de la Serrana, o camino de la Serrana, que linda: Frente o sur, calle o camino de la Serrana; derecha, este, herederos de don Federico Rodríguez Hidalgo; izquierda, oeste, don José Baeza Amorós; y fondo, norte, el azarbe de Arneva.

Quedó afecta a responder de 4.000.000 de pesetas de principal, de intereses de tres años que asciende a 2.400.000 pesetas, de 320.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.379, libro 199, folio 208, finca número 14.557, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de primera subasta en 7.620.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—69.977.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37 de 1993, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don José Rodríguez Gutiérrez y doña Edelmira Alicia Gómez Ibáñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 3.875.864 pesetas de principal, más 695.593 pesetas de intereses devengados, más 1.100.000 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 6 de febrero, a las diez horas, previniéndose a los licitadores

que el tipo de subasta es el de 6.496.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 7 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 9 de abril, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180037/93.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Casa-habitación, que es la B-4 del plano de construcción del bloque segundo, del grupo segundo de viviendas San Francisco, en la villa de Catral, que consta de planta baja con jardín propio y de un piso de alzada; ocupa una superficie en planta baja de 100 metros 86 decímetros cuadrados, y de ellos 86 metros 91 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado en planta baja y el resto al jardín; y el piso de alzada de esta vivienda tiene 86 metros 91 decímetros cuadrados; por lo tanto, la superficie construida entre las dos plantas que la componen, es de 173 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 137 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje situado debajo del edificio, que ocupa 42 metros 83 decímetros cuadrados; planta baja distribuida en porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, galería y patio posterior, y en planta alta cuatro dormitorios y baño. Orientada la fachada al sur, linda: Por la derecha, entrando, la vivienda B-5; por la izquierda, la vivienda B-3; por la espalda, La Roba de San Juan; y por el frente, el jardín propio y exclusivo de los propietarios de este grupo.

Es elemento común de esta vivienda y de las demás que componen los dos grupos, el terreno destinado a jardín, que separa los bloques 1 y 2, cuya superficie es de 345 metros 15 decímetros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 46 del tomo 1.433, libro 82 de Catral, finca número 5.679 duplicado, inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que no pudiere verificarse personalmente dichos señalamientos, y en el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—El Secretario.—69.981.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00618/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aceros Solís, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, contra «Construcciones Marola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 11. En el término de Posada de Llanera, sita en la carretera de San Cucao, portal número 1, piso tercero, tipo C. Vivienda con una superficie útil de 113,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.765, libro 291 de Llanera, folio 127, finca número 21.553, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.327.286 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar la ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera el próximo día 21 de marzo del mismo año, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—70.017-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Amorena Doncel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo y bajo el número 758/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador señor Gaya Font, en nombre y representación de don Bartolomé Palou Mayol, contra doña Antonia Mayol Vicens, doña Cristine María Bizien, doña Yolanda Jacqueline Pical y con-

tra sus herederos, caso de haber fallecido, así como contra cuantas personas físicas o jurídicas puedan ser titulares u ostentar derechos sobre los inmuebles a los que se refiere la demanda, en cuyas actuaciones y en virtud de lo acordado en sentencia firme de fecha 2 de junio de 1992, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas objeto del procedimiento que constan al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia) el próximo día 26 de febrero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las once horas. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, no en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-15-0758-90.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en calidad de cederse el remate a un tercero.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación a la parte demandada rebelde, de la existencia de la subasta y fechas señaladas, sirva de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Casa compuesta de una vertiente, planta baja, piso y desván, número 6, de la calle Serra, hoy número 10 de esta ciudad, manzana 22, de extensión 17 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, y por la espalda, con casa de don José Ballester, y por la izquierda, con la de doña Francisca Alcover. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 140 vuelto, tomo 360, libro 32 de Sóller, finca número 1.163.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Porción de tierra huerto naranjal, procedente de la llamada Campo de Na Coloma, en este término, pago Carreró D'en Figue, con una casa en ella enclavada de dos vertientes, de planta baja y piso. Linda: Por norte, con la carretera de Sóller a Deya en una extensión de 42 metros; por el sur, con tierras de herederos de don Pedro Antonio Pizá; por el este, con camino carretera que conduce a varias fincas; y por el oeste, con porción de esta finca que se adjudicó a don Francisco Mayol Vicens. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 238, tomo 2.422, libro 217 de Sóller, finca número 9.656.

Valorada en 19.875.000 pesetas.

3. Porción de tierra, huerto, procedente de la llamada Campo de Na Coloma, en este término, pago Carreró D'en Figue, tiene cabida de 262 metros cuadrados, y linda: Por norte, en una longitud de 6 metros 75 centímetros con carretera de Sóller a Deya; al sur, con herederos de don Pedro Antonio Pizá; al este, con tierras de doña Trinidad Mayol Vicens, o sea, la finca antes descrita, y al oeste,

con porción de la misma procedencia de doña Margarita Mayol Vicens. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 216, del libro 320 de Sóller, es la finca número 10.897-N.

Valorada en 3.930.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1995.—El Secretario, Carlos Amorena Doncel.—69.595.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 366/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Helmut Schroeder representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don José Ignacio Villa Molina y doña Ana María Lasic Durán en reclamación de 350.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Llar de la Infancia) el próximo día 25 de enero de 1996, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0366-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como para prevenirle de que antes de verificar el remate, podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra secano e indivisible, llamada Can Julia, en término de Campanet, de cabida 472 destres 76 décimas de destres, o sea, 83 áreas 93 centiáreas 35 centésimas. Comprende un horno y una caseta. Linda: Norte, tierras de herederos de don Miguel, alias Calet; sur, con las de don Antonio Sacares y doña Margarita Font; este, con el predio son Estrany de don Antonio Bennasar; y oeste,

tierras de don Tomás Capó. Sobre la misma existe una casa de campo con una superficie total construida de 193 metros cuadrados, todos ellos en planta baja, distribuidos en salón-comedor, sala, cocina, oficio, trastero, un baño, un aseo, dos dormitorios y garaje.

Inscrita al tomo 3.348, libro 92 de Campanet, folio 129, finca número 538-N.

Se valora en la suma de 28.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra cereal secano, llamada Can Julia, en término de Campanet, de cabida 1 cuartón y medio, o sea, 26 áreas 63 centiáreas y linda: Norte, tierra de los consortes don Miguel Soler Sansó y doña María Reinés Reinés; sur, la de don Juan Mir; este, la de don Antonio Bennasar; y oeste, la de don Mateo Cifre.

Inscrita al tomo 3.348, libro 92 de Campanet, folio 219, finca número 3.122-N.

Se valora en la suma de 2.300.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra cereal secano, llamada Can Julia, en término de Campanet, de cabida 1 cuartón 80 destres, o sea, 32 áreas 95 centiáreas y linda: Norte, tierra de don Antonio Sacarés; sur, la de doña Catalina Pons Tortella; este, las de don Antonio Bennasar; y oeste, la de don Mateo Cifre.

Inscrita al tomo 3.348, libro 92 de Campanet, folio 221, finca número 1.613-N.

Se valora en la suma de 2.900.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra cereal secano e indivisible, llamada Can Julia, en término de Campanet, de cabida 50 destres, o sea, 8 áreas 87 centiáreas y linda: Norte, tierra de doña Antonia Mestre Alzina y don Mateo Rosselló; sur, la de doña Antonia Bua-des Reinés; este, con el predio de Can Estrany; y oeste, tierras de don Gabriel Capó Reus.

Inscrita al tomo 3.348, libro 92 de Campanet, folio 223, finca número 3.392-N.

Se valora en la suma de 600.000 pesetas.

5. Rústica.—Pieza de tierra, secano con algarrobos, sita en el término de Campanet, llamada Son Jorda, de una cabida de 275 destres, o sea, 49 áreas 2 centiáreas y linda: Norte, con las de don Gabriel Capó; sur, con las de don Antonio Mascaró; este, con las de don Miguel Pons; y oeste, con las de don Gabriel Pons. Sobre esta finca se halla construida una casa de planta baja, destinada a labores agrícolas de superficie construida 100 metros cuadrados. Tiene a su favor una servidumbre activa de paso de 2 metros de ancho perpetuamente, sobre la finca de don Mateo Cifre Gual.

Inscrita al tomo 2.982, libro 83 de Campanet, folio 101, finca número 1.230-N.

Se valora en la suma de 4.000.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—69.906.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Cataluña, contra «In-Flor-In, Sociedad Limitada» y «Florispania Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 047900018/022495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Consistente en porción de terreno de procedencias del predio la Heretat, en término de Buñola, tiene una cabida de 3 hectáreas 20 áreas 25 centiáreas 50 decímetros cuadrados, 32.024,50 metros cuadrados. Linda: Por norte, con la carretera de Santa María a S'esglayeta conocida también por carretera de Esporlas; por sur, con el predio Can Roig; por este y oeste, con remanente de don Joaquín Estrades Berná. Se segrega de la finca 2.306, folio 78 del libro 53 de Buñola.

Finca número 3.516, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, folio 43, tomo 5.029, libro 101 de Buñola.

Tipo de subasta: 360.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—69.876.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/95, seguido a instancia del Banco Pastor, representado por el Procurador señor don Félix González Pomares, contra don Emilio Herrero Cuesta y doña María Concepción Luchena Arroyo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 30. Piso letra B, en planta tercera, de la casa número 22 de la calle Santander, de Parla (Madrid).

Tiene una superficie de 73,21 metros cuadrados, distribuido en diversos compartimentos y servicios:

Linda: Norte, calle Santander; este, patio de luces y piso C de la casa 4; sur, caja de escaleras y patio de luces y piso C; y oeste, caja de escalera y piso A.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 1,65 por 100.

Título: La adquirieron por compra, en estado de solteros, a la sociedad «Superation, Sociedad Anónima», en escritura de 31 de octubre de 1978, por el Notario de Madrid don José Viverce Madrid (número 1.154 de protocolo).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Parla, en el tomo 298, folio 229, finca número 16.588, inscripción tercera.

Cargas: Libre de toda carga o gravamen, según declaran, no obstante, yo, el Notario, hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 7.464.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercera.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el próximo día 19 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este proveído de notificación de las fechas de las subastas a los demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Parla a 10 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—69.314.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 215/94, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Caja España, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la entidad mercantil «Mercade y Fills, Sociedad Anónima», sociedad «Transportes Belsán, Sociedad Cooperativa» y doña Ana María Gómez García, en reclamación de 48.334 pesetas de principal, más 180.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles, que luego se describirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 12 de enero de 1996, a las doce horas

de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, cuenta número 2148-0000-17-0215-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, al día 8 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Respecto a los bienes inmuebles que salen a subasta, se hace constar que la certificación de las cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Camión, marca Renault, modelo D 38 TR 355, matrícula B-1653-GF.
Tipo: 800.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda de la planta segunda, situada a la derecha del edificio, finca número 9 de la casa al sitio de San Miguelín, Santo Tomás de las Ollas. Finca registral número 26.366.
Tipo: 8.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra al sitio de Flores del Sil, término de Toral de Merayo, de unos 318 metros cuadrados. Es la finca registral 12.712.
Tipo: 1.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Prado, al sitio de Guimara, término de Toral de Merayo, de 40 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 20.907.
Tipo: 1.600.000 pesetas.

5. Urbana.—Local comercial, en la planta baja, letra C, señalada como finca número 4 de la casa al sitio de San Miguelín, término de Santo Tomás de las Ollas. Finca registral número 26.361.
Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—70.054.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Indalecio Conde González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Fernández Piñeiro, se tramita expe-

diente con el número 00325/1995, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Augusto Barreiro Aldir, natural de Sejido-La Lama, hijo de Manuel y de Avelina, casado, que se ausentó de su último domicilio en Sejido-La Lama, no teniéndose noticias del mismo desde antes de 1969 y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Pontevedra a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria.—70.004-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/95, promovidos por el Procurador don Jesús Pérez López, en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Mariano Ortega Gracia y doña Miguelina Santana Estévez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 10.810.000 pesetas, no concurriendo posturas, se señala por segunda vez, el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo posturas de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañado a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendido, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Apartamento, sito en la planta tercera del edificio de tres plantas y sótano, situado donde dicen Heredad de Guriame, en Corralejo, término municipal de La Oliva. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, por donde tiene su entrada común, por el portal número 1, con calle sin nombre; al poniente, en el aire, con terraza que la separa de finca de doña Anne Marie Schoning y de don Rolf Niepen; al norte o derecha entrando, con la finca número 11 y; al sur, con la finca número 9 y caja de escaleras común.

Forman parte integrante de esta finca como anexo inseparable el uso de la azotea que se halla sobre de la misma y tiene sus mismos linderos y cabida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad con el número 11.628, al folio 109, tomo 408, libro 110, del término municipal de La Oliva, inscripción segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—69.875.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0387/94, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Vicenta Carmen Bosch Miquel y don Antonio Vidal Bosch, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 3.—Vivienda de la primera planta alta, conocida por piso primero; del edificio sito en Reus, calle Pere Benavent, número 55, De superficie útil 98 metros 65 decímetros cuadrados.

Cuota: 25,720 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.283, libro 836, folio 87, finca número 37.654.

Tasada en 10.050.000 pesetas.

Consta de la siguiente carga anterior: Hipoteca a favor de la Caixa de Pensions por 1.500.000 pesetas de capital más 225.000 pesetas para costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero, y hora de las diez treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 3.015.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0387-94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de marzo, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 3.015.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 10 de abril, y hora de las diez treinta, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la señalada para las subastas respectivas, no per-

mitiéndoles exigir más datos de los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—69.991.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 586/93, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 3 de abril de 1996; por segunda vez el día 8 de mayo de 1996, y por tercera vez el día 5 de junio de 1996, siempre a la hora de las once, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio a cuatro vientos, que constituye una nave industrial sita en el término de Castellbisbal, polígono industrial Can Estapé, con frente a la calle Las Aguas, sin número. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 134 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y una planta alta o piso primero, con una superficie construida de 42,50 metros cuadrados, que constituye un almacén. Las dos plantas están comunicadas interiormente por una escalera. Su cubierta es de terrado y su superficie total construida de 176,50 metros cuadrados. Está levantada sobre una porción de terreno de superficie 2.400 metros cuadrados, destinándose la parte de terreno no ocupada por la edificación a zona de paso que rodea la total finca. Lindante, en junto: Al frente, con dicha calle; a la derecha, saliendo, calle abierta en la urbanización; a la izquierda, en línea de 65,66 metros, con finca de que se segregó; y al fondo,

en línea de 38,10 metros, con finca de igual procedencia de «Argón, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa, al tomo 1.943, libro 98 de Castellbisbal, folio 160, finca número 5.069.

Valoración de la finca: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Francisca Rodríguez Pascual.—69.950.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 406/92, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Plaindu, Sociedad Limitada», don Mario Cámara Pérez y doña Antonia Pucheche Sáez, en reclamación de la suma de 4.540.958 pesetas de principal y otras 1.200.000 pesetas, prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 16 de mayo de 1996; para la segunda, el próximo día 17 de junio; y para la tercera, el próximo día 18 de julio de 1996, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al resto del pago.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 0820, del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 2, situada en la planta primera de la casa situada en el término municipal de esta ciudad con frente a la calle Claustro, número 24, y con otro frente a la calle Nuria, número 5, en la barriada de Pueblo Nuevo, con entrada por la última de estas calles, ocupa una superficie edificada de unos 90 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente sur, en línea de 5 metros, con la calle del Claustro; por la derecha entrando, este, en línea de 29 metros, con la calle Nuria; por la izquierda, oeste, en igual línea, con finca de don Nicolás Martínez y doña Catalina González y por el fondo norte, en línea de 5 metros, con vuelo recayente al patio de la planta baja en construcción.

Se asigna a este departamento una cuota del 50 por 100 en los elementos comunes y gastos y con relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.535, libro 815, folio 131, finca registral número 34.259.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—69.968.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1995, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Mestre Bruges, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.760.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Departamento trece (27). Vivienda de las plantas baja, primera y segunda del bloque Orquideas 4, que es parte del conjunto urbanístico denominado «Orquideas», sito en término de Fanals de Aro. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados, distribuidos en planta baja 44,95 metros cuadrados, 42,70 metros cuadrados en planta primera, 28,15 metros cuadrados en planta segunda más terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.677, libro 270, de Castillo de Aro, folio 64, finca número 17.504, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria.—69.879.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 54/92, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Quirós Delgado y doña Isabel Ceballos Ortega.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas, del día 10 de enero de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las once treinta horas, del día 6 de febrero de 1996, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once treinta horas, del día 5 de marzo de 1996, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme esta-

blece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como, que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra sita en este término del Pago del Señor, inscrita al tomo 991, libro 588, folio 217, finca número 29.098 con una superficie de 1.721 metros cuadrados aproximadamente, habiendo sido valorada en 5.163.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 19 de octubre de 1995.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—El Secretario.—70.039-58.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 542/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Ignacio Albistur Marín y doña Isabel Mugerza Mendieta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 31.—Vivienda letra C o derecha-izquierda del piso 5.º o planta quinta, de la casa número 6 de la calle Zabaleta de esta ciudad de San Sebastián, con fachada a la calle de Las Dunas. Linda: Al norte, con la vivienda letra B o izquierda-derecha; al sur, con el muro medianero de la casa colindante con la calle de Las Dunas; al este, con la calle de Las Dunas, y al oeste, con la vivienda letra D o derecha-derecha, con el patio y con la caja de la escalera. Consta de «hall», tres habitaciones, cocina y cuarto de baño completo. Tiene una superficie construida de 96 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 33 metros 68 decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes legales, en relación con el total del inmueble de 1,70 por 100. Esta será su cuota de participación en los gastos, salvo en los de portal, escalera, ascensor, sala de máquinas de éste, portería, local destinado al portero, etc., en los que contribuirá con una veintisieteava parte.

Título.—Le pertenece por compra en su actual estado a don Ramón Albistur Esparza y doña María Aránzazu Marín Balda, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Aquiles Paternotte el 4 de octubre de 1990.

Inscripción al tomo 636, libro 37, folio 121, finca número 2.242.

Tipo de subasta: 24.525.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—La Secretaria.—69.904.

SANTANDER

Edicto

La señora Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos en el número 30/94 a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Bajo Fuente contra don Dario Redín Rodrigo en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de febrero, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, edificio Las Salesas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se dirá respecto de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100

del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de marzo, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación al demandado si no fuera hallado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Miranda de Ebro, en Bayas, a los sitios de Siete Valles, Cascajos, Setales, Alto de la Corzana, Campos del Castillo y otros. Es la parcela-número 131 del Plan Parcial de dicho polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 388, folio 131, finca número 38.521.

Tipo de remate: 7.052.500 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Miranda de Ebro, parte del polígono industrial denominado Bayas, señalada con el número 132 del plan parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Inscrito al Registro de la Propiedad de Miranda del Ebro, al libro 375, folio 166, finca número 37.954.

Tipo de remate: 7.052.500 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Miranda de Ebro, parte del polígono industrial denominado Bayas, señalado con el número 133 del plan parcelario de dicho polígono. Y nave industrial o comercial de planta baja, construida sobre dicha parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al libro 375, tomo 1.293, folio 164, finca número 37.952.

Tipo de remate: 7.038.500 pesetas.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.898.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1994, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Bartolomé Lloret Pérez y doña Encarnación Giménez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1996 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 781.200

pesetas, para la primera finca número 23.157; 781.200 pesetas, respecto de la finca número 23.158, y 16.275.000 pesetas, respecto de la finca número 23.190.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera): El día 17 de junio de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 22 de julio de 1996, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180254-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Plaza aparcamiento señalado con el número 14 y situada en la planta de sótano del complejo residencial sito en calle Castellón, playa Muchavista del término de Campello. Ocupa una superficie construida aproximada de 12,35 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando y espaldas, zona de acceso y maniobra; izquierda, plaza número 15, y frente, trastero número 14. Tiene como elemento anexo el trastero señalado con el número 14, que ocupa una superficie construida aproximada de 4,82 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, zona de acceso y maniobra; izquierda, trastero número 15; frente, zonas comunes de recreo de la urbanización, y espalda, plaza número 14. Cuota 0,47 por 100 en el conjunto, y en el sótano, sin contar zonas deportivas y de recreo de la planta en que no participa, de 2,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.569, libro 348, folio 125, finca número 23.157, inscripción segunda.

Plaza aparcamiento señalada con el número 15 en la planta sótano del mismo edificio que la finca anterior. Ocupa una superficie construida aproximada de 11,97 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, plaza número 14; izquierda, zona paso peatonal; frente, trastero número 15; espaldas, zona de acceso y maniobra. Tiene como elemento anexo al trastero 15, que ocupa una superficie construida aproximada de 4,79 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trastero número 14; izquierda, zona paso peatonal y cuarto de servicios generales de la urbanización; frente, aseos, y espaldas, plaza número 15. Cuota en el conjunto 0,46 por 100, y en planta sótano sin contar zonas deportivas y de recreo de la misma en que no participa, de 1,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.569, libro 348, folio 127, finca número 23.158, inscripción segunda.

Vivienda tipo A, situada en el centro de la planta según se sale del ascensor en la planta segunda del bloque II, del mismo complejo que las dos plazas de garaje anteriores. Ocupa una superficie construida de 73,53 metros cuadrados y útil de 57,18 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, salón, dos dormitorios, baños, aseo, pasillo y terraza, y linda: Derecha, entrando, con vivienda derecha de su misma planta y bloque; izquierda, vivienda izquierda de su misma planta y bloque; frente, con calle Castellón, y espalda, con descansillo de escalera y ascensor, tiene como anexo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 5 y situada en la planta de sótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 12,5 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, plaza número 4; izquierda, zonas comunes; frente, trastero número 5, y espaldas, zona de acceso y maniobra. Además es anejo a esta vivienda el trastero señalado con el número 5 que ocupa una superficie construida aproximadamente de 5 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trastero número 4; izquierda, zonas comunes; frente, bajos de la piscina, y espaldas, plaza número 5. Cuota en el conjunto 2,04 por 100, y en sótano, excepto en zonas deportivas y recreo de dicha planta, 2,04 por 100, en la urbanización 2,31 por 100 y en su 12,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.569, libro 348, folio 191, finca número 23.190, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—69.925.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 701/1994, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Paiomares Giner y doña María Dolores Carrillo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 10.870.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera): El día 27 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 25 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subasta primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180701-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Piso segundo tipo B, situado en la segunda planta alta del edificio sito en Campello, calle Pal, 36, destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie construida de 91 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 8 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y galería. A este componente le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza existente en la parte trasera de la vivienda que mide 72 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de situación; derecha, con la casa número 34 de la calle de situación, propiedad de María Caturla Giner; izquierda, con la vivienda tipo A de esta misma planta, y fondo, con José Soler Blanes. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y cartas de 13,75 por 100 y zaguán y escaleras del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.594 del archivo, libro 373 de Campello, folio 127, finca número 25.021.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—69.988.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 244/1994, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mundiozono, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificaran, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1996 a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 50.289.750 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera): El día 17 de junio de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 22 de julio de 1996, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subasta primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad 0215-180244-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate; acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Local comercial único en la planta baja del bloque II, del complejo residencial sito en la calle Castellón,

playa de Muchavista, del término de Campello. Ocupa una superficie construida de 309,24 metros cuadrados, se compone de local diáfano, aseos y terraza de 76,68 metros cuadrados. Tiene acceso directo e independiente por la calle Castellón y linda: Derecha entrando, rampa de bajada al sótano de la urbanización; fondo, con elementos comunes de la urbanización y zaguán número 3, y espaldas, con la calle Castellón. Cuota 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.569, libro 348, finca número 23.185, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—69.921.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 159/1994, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Ramón Ramos Agudo y doña Josefa Tapias Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificara, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.860.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera): El día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180159-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda primera de la izquierda desde la escalera, subiendo del segundo piso, del edificio en Muchamiel, sin número de policía, situado entre las calle Pedro Cano Izquierdo y Virgen de los Remedios, correspondiente al bloque B. Es del tipo E, tiene acceso a través de zaguán que hay en el centro de la fachada de la primera de dichas calles y escalera y pasillo posteriores. Tiene una superficie construida de 95,45 metros cuadrados y útil de 73,40 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza en su fachada y galería sobre el patio interior de luces y vistas. Linda: Entrando a ella por su frente, con pasillo; derecha, con la vivienda tercera o la que hay situada frente al hueco de la escalera; izquierda, subiendo del tipo E, y fondo, calle Pedro Cano Izquierdo. Cuota de participación 1,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.678, libro 232 de Muchamiel, folio 64, finca número 9.959, inscripción quinta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—69.957.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/1994, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jean Roncero y doña María José Espinosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien especialmente hipotecado, que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1996 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.244.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la primera): El día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180122-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por

lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la tercera planta, tipo L, distribuida en vestíbulo, aseo, baño, cocina, tendedero, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Superficie útil de 86,46 metros cuadrados. Linda: Frente, galería y vivienda E de esta planta; fondo e izquierda, zona común en proyección vertical, y derecha, entrando, vuelos del jardín de la planta baja. Cuota 0,8981 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.552 general, libro 331 del Ayuntamiento de Campello, folio 202, finca número 21.752, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—69.987.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 133/95, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Azucena Rodríguez Sanz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Calle del Rey, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Una casa de habitación y morada, que fue parte de la titulada de Alhajas, radicante en San Ildefonso y su calle del Rey, señalada con los números 2 y 2 accesorio. Comprende una superficie de 4.443 pies, equivalentes a 345 metros cuadrados, y linda: Al norte, o sea, por su fachada, con la calle del

Rey; al sur o testero, con la calle de la Melancolía; al este o izquierda entrando, con el segundo lote de la casa de Alhajas; y al oeste o derecha, con travesía de la Fuente del Mallo o Mayo. La longitud de las fachadas principal y posterior de esta casa tienen cada una 26,90 metros. Consta de piso bajo con dos cocheras, entresuelo, principal con cuartos a las buhardillas, distribuidos dichos pisos en habitaciones de uso ordinario y su construcción es de mampostería de ladrillo. Disfruta esta finca de un real fontanero de agua potable, que fue concedido por Real Orden de 18 de agosto de 1886, comunicada por la Administración Patrimonial de San Ildefonso el mismo día. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.440, libro 74, folio 193, finca número 313, inscripción vigésimotercera.

Tipo: 143.853.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 16 de enero de 1996, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3914-18, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Se celebrará segunda subasta en el mismo lugar, el día 15 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del señalado en primera subasta.

Tendrá lugar la tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—70.007.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 0584/91, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra «Darom, Sociedad Anónima», con domicilio en Valparaíso, número 34, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días; la finca hipotecada

que después se dirá señalándose la fecha y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar de 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 12 de enero de 1996.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 del tal tipo, será el día 13 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 15 de marzo de 1996, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180584/91, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con jardín, en Sevilla, denominada Maria Teresa, en calle prolongación de Valparaíso, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.210, libro 736 de Sevilla, al folio 169 vuelto. Finca número 2.665. Valorada a efectos de subasta en 54.680.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—70.031-58.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 0344/91, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero contra don Alébert Ayerba Hidalgo, con domicilio en Abades, números 15 y 17, segundo A, Sevilla y doña María Mercedes Molero del Pozo, con domicilio en Abades, números 15 y 17, segundo A, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación

para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 9 de enero de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 9 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 12 de marzo de 1996, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180344-91, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Urbana número 44.—Piso número 2, planta segunda, portal A, de la casa de esta capital, calle Abades, números 15 y 17; de 150 metros cuadrados, finca número 1.023, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital. Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—70.027-58.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0572/91-A, se siguen autos de venta en subasta pública, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, contra doña Antonia del Valle González, don Jesús Aragón Carmona, doña Antonia del Valle González y don Jesús Aragón Carmona, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la perjuicio de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 31 de enero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta, es de 5.200.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta segunda alta, en polígono el Torno del Yeso, en Chiclana de la Frontera (Cádiz). Inscrita al tomo 1.002, libro 525, folio 129, finca número 31.423.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.029-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Javier Valdenebro García de Polavieja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y señalándose para que el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036 0000 18 0396 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 2, vivienda única en planta primera, correspondiente a la casa en esta capital, marcada con el número 59 de la calle Alfonso XII y 62 de la calle Bailén. Tiene una superficie construida aproximada de 69 metros 98 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida, y sus linderos mirándola desde la calle Alfonso XII, son: Por su frente, con la expresada calle; derecha, con calle Bailén, por donde tiene su acceso; izquierda, con casa número 57 de la calle Alfonso XII, y por el fondo, con hueco de escaleras y casa número 60 de la calle Bailén.

Pendiente de inscripción, figurando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.616, libro 391, folio 91, finca 22.829, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—70.034-58.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 528/1995-4A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara, contra doña Antonia Cabello Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403400018052895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso 5.º A, de la casa número 12, de la calle Virgen de Luján, de Sevilla, compuesto de siete habitaciones, cocina, aseo y baño. Tiene una superficie edificada de 139 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Sevilla al folio 14 del tomo 1.009, libro 551 de Sevilla, finca número 3.762, inscripción novena.

Tipo de subasta: 28.770.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—70.015-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0538/95, promovidos por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Manuel Sevillano Hurtado y doña Esparanza Macarena Diana Liroa,

se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de febrero de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018053895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, el tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 93. Vivienda en séptima planta alta, posterior derecha, mirando a la fachada, puerta 29, tipo C-1, del bloque 28 del conjunto número 10 de los construidos por Alcosa, en polígono Aeropuerto de Sevilla. Con una superficie construida de 92 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 220, tomo 2.705, libro 328 de la sección sexta. Finca registral número 1.389-N. El tipo es de 7.026.312 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—70.011-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0185/93, se siguen autos de ejecutivo «letras de cambio», a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de don Evaristo Muñoz Iribarren, contra «Las Minas Golf, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Las Minas Golf, Sociedad Anónima», y es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca Las Minas, en el término de Aznalcázar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, al tomo 1.655, libro 122, folio 136, finca registral número 8.476, actualmente destinada a terrenos de prácticas de golf, y con una superficie de 21.500 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, segunda planta, módulo 3, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 32.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, de esta ciudad, número de cuenta 39970000170018593-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, pero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—70.012-58.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/95, promovido por el Procurador señor Tapiolas en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Vargas Hernández y doña María Carmen Milán Gómez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de enero de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero, a las doce horas; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 7.084.480 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor-demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0394-95, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9.—Vivienda piso cuarto, puerta primera; finca número 214, hoy número 172 de

la calle Periodista Grané, de Terrassa. De 56 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones y servicios. Linda: Frente, este, rellano de la escalera, por donde tiene acceso y patio de luces de la finca; por su derecha entrando, norte, finca de los señores Arguindegui-Cavedo; izquierda, sur, señor Parrilla; fondo, oeste, calle dicha; debajo, finca número 7; y por encima, con el terrado del edificio. Lleva anexo el uso y disfrute del lavadero y tendedero de ropa existente en el terrado de la finca.

Inscripción: El referido título se encuentra pendiente de inscribir. Su historial registral obra en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 2.232, libro 1.130 de Terrassa, sección segunda, folio 106, finca número 28.033-N, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—69.990.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 515/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor París Noguera, y bajo la dirección técnica de la Letrada doña María A. Roig Gatzineo, contra don Manuel Reina Ramirez y doña Eugenia Gragea Fernández, con domicilio en Terrassa, calle Duquesa de la Victoria, número 88, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca; y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para:

La segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para:

La tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 087-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-515-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Sita en Terrassa, con frente a la calle Duquesa de la Victoria, número 88, compuesta de planta baja dedicada a almacén y piso a vivienda, con patio detrás, con una superficie edificada por planta de 64 metros cuadrados, levantada sobre un terreno solar de 108 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, este, dicha calle y parte «Sindicato Emisor de Catalunya, Sociedad Anónima»; derecha entrando, «Sindicato Emisor de Catalunya, Sociedad Anónima»; izquierda, sur, y fondo, además con don Antonio Segura y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.038 del archivo, libro 936 de la sección segunda de Terrassa, folio 140, finca número 24.220-N, inscripción sexta.

Valoración: 20.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—69.992.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 143/90, a instancia de la Caja Rural de Toledo representada por el Procurador señor López Rico contra don Fernando Serrano Sánchez y doña María Pilar González Miranda y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1996 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero de 1996 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1996 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de las segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarta.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cosión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 26.900.—Vivienda en Toledo, en el conjunto urbanístico de Buenavista, número 9, bloque 2, piso primero-I, con una superficie útil de 87,21 metros cuadrados distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: A la derecha entrando y al fondo, con vuelo de acera del conjunto; a la izquierda, con vuelo de acera del conjunto, hueco de ascensor y vivienda tipo F, de su planta; y al frente, rellano de escalera y vivienda tipo J. Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 2 y trastero número 2, en planta de sótano. Es una vivienda de protección oficial.

Precio de salida en subasta: 9.350.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.—70.077.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Dolores de los Ríos Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1995, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Gómez, contra don Benito Ruiz Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. Finca dedicada a cultivos varios, el sitio de Peña-Grande-El Coter, Ayuntamientos de Santillana del Mar, que linda: Norte, doña Rosalinda Gutiérrez (finca 72) y don José María Sánchez (finca 71); sur, don Mariano Gutiérrez (finca 97) y zona excluida; este, don José María Sánchez (finca 71), don Manuel Cueli (finca 100) y don Mariano Gutiérrez (finca 97), y oeste, doña Rafaela Cayuso (finca 75), don Luis Sáez (finca 76) y otros. La atraviesa el camino de Hoyón. Tiene una superficie de 1 hectárea 89 áreas 40 centiáreas. Es la finca número 73 del plano general.

Inscripción: Registro número 1 de Torrelavega, tomo 1.036, libro 149, folio 210, finca número 18.592.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 25 de enero de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 27 de febrero de 1996, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0219/95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 23 de octubre de 1995.—La Juez, Dolores de los Ríos Andrés.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—69.738.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zampora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 578/94, a instancias de la Comunidad de Propietarios Generalife representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez contra doña Charlotte Hartman y admitida a trámite la demanda se ha acordado por propuesta de providencia del día de la fecha emplazar a la demandada doña Charlotte Hartman, cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torremolinos a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zampora.—69.703-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Miguel San José Marguenda y doña María del Carmen González de la Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 334. Apartamento estudio, tipo N, señalado con el número 306, en planta tercera del cuerpo número 2 de la primera fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 30 metros cuadrados. Inscrita al libro 303, folio 45 vuelto, finca 15.994 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de subasta: 6.040.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—70.020-58.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial número 2 que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/95, promovido por el Procurador señor Escalonilla García-Patos en representación de la Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán en término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Juan Cano Carbonell y doña Piedad Cano Carbonell, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de enero de 1996, a las once horas de su mañana; al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 12.021.555 pesetas; no concurriendo postores; se señala por segunda vez el día 22 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 14 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación, del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo F en segunda planta. Tiene una superficie total construida de 152 metros 13 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje sita en planta de semisótano, señalada con el número 22, ocupa una superficie de 15,55 metros cuadrados,

cuenta además con cuarto trastero situado al fondo de la misma ocupa una superficie de 6,23 metros cuadrados al que se accede a través de la plaza de garaje inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.656, libro 131, folio 126, finca número 11.526, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.078.

UTRERA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con el número 379/93, representada por el Procurador señor Terradas, contra «Ventas y Repuestos de Maquinaria, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo hipotecario y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 19 de enero de 1996, la primera; el 17 de febrero de 1996, la segunda; y el día 15 de marzo de 1996, la tercera, a las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial de dos plantas en Los Palacios, marcada con el número 8 de la calle Leonardo da Vinci. El solar ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. La superficie de la nave industrial es de 500 metros cuadrados. La superficie de hormigón en su construcción y ladrillos con techo de bovedilla. Linda: Por la derecha entrando, con don Enrique Ramos Gayango; izquierda, con don

José Antonio Castillo; y fondo, con don José Manuel Domínguez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, libro 272, tomo 1.373, sección Los Palacios, finca número 19.233 N, folio 198, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Utrera a 6 de octubre de 1995.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—La Secretaria.—69.583.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 486-93, a instancia de «Vicente Belenguer, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Ronchera, contra don Mariano Ruiz Ramírez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que después se dirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dicho bien.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo al resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de marzo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos precedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7, vivienda de tipo A, situada en planta tercera y señalada con el número 7 de un edificio sito en Adra, con frente al norte, a calle Rambla de las Cruces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, finca registral número 30.147, folio 95, del tomo 1.345 del archivo general, libro 397 de Adra, anotación letra B. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—69.881.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 370/1995, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario» representada por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot contra doña Josefina González Sánchez, titular del DNI 8.659.868-T, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, y por término de veinte días:

En primera subasta el día 25 de enero de 1996, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.196.056 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018037095, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad de la demandada doña Josefina González Sánchez.

Lote único.—Vivienda tipo C, puerta número 14 de la séptima planta alta, izquierda entrando, recayente a la avenida del Primado Reig, compuesta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, recibidor, hall, cuarto trastero, con una pequeña galería a la parte posterior, con sus correspondientes instalaciones de agua y luz eléctrica, y canalizaciones para la conducción de aguas, con una superficie de 101 metros cuadrados. Y linda: Por frente, dicha calle; derecha entrando, la otra vivienda de la misma planta, puerta número 13, escalera y patio de luces en medio; izquierda, con edificio de don Salvador García Blasco; y espaldas, propiedad de los señores Suan Balaguer y García Blasco. Cuota de participación 4,15 por 100. Inscripción: Finca registral número 5.102, inscrita al tomo 2.354, libro 685 de la sección primera de

Afuera A, folio 93 e inscripción novena. Integración: Forma parte del edificio en Valencia, avenida del Primado Reig, número 125 de policía urbana. Valor a efectos de la primera subasta: 10.196.056 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—70.023.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra don Rafael Javier Martínez Casañ, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no

ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Casa de planta baja con 38 de y piso alto en calle Ramón y Cajal, número corral y Benetuser (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 131, libro 15, folio 12, finca 1.391. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.630.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—70.010.

VALENCIA

Edicto

Don César M. Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/94, promovido por Bancaja, contra don Eduardo Ruiz Romero y doña María Josefa Peris Suárez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 4 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores y el día 27 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018018994, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgado, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda en piso segundo, tercera planta alta de la escalera R del tipo C, puerta

8, recayente a la calle Marqués de Montortal, de 67 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados, y construida de 85 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia con fachada principal a la calle Marqués de Montortal, número 2.

Lleva como anejo una plaza de garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.644, libro 44, sección quinta, folio 103, finca número 5.009, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario, César M. Barona Sanchis.—70.016.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 265/1995-B, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Miguel Ángel Pérez Hernández y doña Isabel Meilán Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de marzo de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; sin sujeción a tipo, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél, y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 46450000180265 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuvieren que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 51 de su orden, que forma parte integrante del edificio situado en calle Comuneros de Castilla, números 1, 3 y 5, de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 70,75 metros cuadrados. Linda; Frente, con calle de nueva apertura y portal número 3 del edificio; derecha, entrando, con rampa de acceso al sótano; izquierda, con portal número 3 del edificio y local número 52 de orden, y fondo, con rampa de acceso al sótano y local número 52 de orden. Se le asigna una cuota de participación del 0,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 774, libro 308, folio 176, finca número 26.133, inscripción segunda.

Tasada, para que sirva de tipo en la subasta, en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 10.059.350 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—69.871.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/94-B, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don César Merino Alonso y María Rosario Velasco Lázaro, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora; con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito

consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorar el paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Ático derecha, subiendo por la escalera del portal 24 de un edificio al que le corresponden los números 24 y 26 de la calle López Gómez, en Valladolid, de 78 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda al frente, rellano, hueco del ascensor, patio de luces y ático; izquierda, de su mismo portal; fondo e izquierda entrando, terraza para uso y disfrute exclusivo de este ático y además por la izquierda, hueco del ascensor y por la derecha rellano y cubierta del edificio. Tiene para uso y disfrute exclusivo la parte de terraza con la que linda.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y en los gastos de elementos comunes de 1,85 por 100. Pendiente de inscripción al tomo 824, folio 131, libro 11, finca número 2.684. Tiene como anejo, una cuarenta ava parte indivisa del siguiente departamento: Departamento B, sito en el sótano de un edificio al que le corresponden los números 24 y 26 de la calle López Gómez, en Valladolid, de 140 metros cuadrados aproximadamente; linda al frente, escalera de acceso al mismo; y departamento letra A; fondo, calle Núñez de Arce; derecha entrando, calle de López Gómez y apartamento letra A, e izquierda, calle de las Tercias y referido apartamento letra A.

Se señalará como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta 19.034.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—69.872.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos de este Juzgado bajo el número 297/94, a instancia

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Pascual Alarcón Oliva y doña Remedios Sanahúja Sugrañes en reclamación de un préstamo hipotecario por 15.816.237 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 16.200.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235-000-18-029794, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno solar edificable, sito en Vimbodí, partida Pla den Guerra. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Arrabal de Montblanc; derecha entrando, parcela número 7 del Brull; izquierda, parcela número 4 de hermanos Lozano; y fondo, parcelas números 21 y 22. Constituye las parcelas números 5 y 6 teniendo de frente 30 metros lineales, y de fondo, 24 metros también lineales. Sobre el descrito solar se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar sita en Vimbodí, Arrabal de Montblanc, sin número. Consta de planta sótano y planta baja. La planta sótano contiene el garaje, ocupando una superficie total construida de 24 metros cuadrados. La planta baja constituye la vivienda propiamente dicha. Ocupa una superficie total construida de 115 metros 77 decímetros cuadrados y se distribuye en: Recibidor, paso, comedor-estar, cocina con lavadero, dos baños y cuatro dormitorios. El comedor tiene un porche, con una superficie construida de 9 metros 18 decímetros cuadrados. La cubierta es de teja curvada sobre tabiques y una parte de la misma transitable. Una escalera exterior comunica ambas plantas. Sus linderos

son los propios del solar mediante terreno sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 998, libro 66, folio 49, finca número 3.372.

Dado en Valls a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—El Secretario.—70.051.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0095/95-Civil, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Francisca Gallego Arjonilla y don Eduardo Corzo Rodríguez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, de Vic, el día 23 de febrero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de abril, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 del de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, entre medianeras, con su terreno anejo, sito en esta villa de Manlleu, frente a la avenida Puigmal, sin número, letra B. Consta de planta baja con una superficie construida de 43 metros 80 decímetros cuadrados, destinados a garaje y de dos plantas en altura desde la baja destinadas a vivienda; la planta primera consta de distribuidor, cocina, comedor-estar, baño y dos habitaciones, con una superficie útil de 70 metros 85 decímetros cuadrados; y la planta segunda, destinada a estudio y dos habitaciones, con una superficie útil de 41 metros 4 decímetros cuadrados, constando además de una terraza de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Edificada sobre parte de un solar de figura rectangular, con una superficie de 118 metros 39 decímetros cuadrados Linda, todo de por junto: Frente, con dicha avenida Puigmal; derecha entrando, con finca matriz; izquierda, con parcela número 1; y fondo con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.705, libro

204 de Manlleu, folio 190, finca número 9.034, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 14.175.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario Judicial.—69.899.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/1993, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Seijo Novoa, contra «Pesquerías del Atlántico e Industrial del Bacalao, Sociedad Anónima», doña Aurora Alvarez Pardo, doña María José Encarnación Molares Alvarez, don José Luis Otero Colino, don Carlos Antonio Molares Alvarez y doña Aurora María Molares Alvarez, domiciliados en García Olloqui, número 6, primero (Vigo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalín, número 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende respectivamente a la suma que se indica en cada bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 24 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de febrero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0447-93, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de doña María Encarnación Molarés Álvarez:

A) Dos dozavas partes indivisas, que, en rigor, y aún sin efectos registrales, en el régimen interior se concretan en el derecho de la parte propietaria y la guarda y aparcamiento de dos vehículos de turismo, concretamente, en las parcelas que se identifican con los números 3 y 4, del siguiente local:

Número uno: Sótano-garaje del edificio número 19 de la plaza de Compostela, de la ciudad de Vigo, de la superficie de 353 metros cuadrados, al que se accede a través de las escaleras, los ascensores y la rampa, ésta para vehículos, desde la plaza de Compostela. Linda: Norte, frente, plaza de Compostela; sur, espalda, solar de los herederos de José Luis Barreras; este, izquierda, con la calle Colón, y oeste, herederos de Benigno Borrajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo en el tomo 1.161 de Vigo, sección primera, folio 114, finca número 56.721. Tipo para la subasta: 36.536.000 pesetas.

B) Número ocho: Piso sexto del edificio señalado con el número 19 de la plaza de Compostela, de la ciudad de Vigo. Se destina a vivienda. Mide unos 287 metros cuadrados. Limita: Norte, frente, plaza de Compostela; sur, espalda, patio de luces; este, derecha, herederos de Benigno Borrajo y patio de luces lateral, y oeste o izquierda, por donde también tiene frente con la calle Colón, hacia el centro, y viento este, se sitúan, además, los huecos de ascensores, pasillo-distribuidor por el que tiene acceso y hueco de escaleras, con las cuales, por tanto, limita. Le corresponde, como anexo, en propiedad, un local trastero, en el desván, señalado con su misma denominación y, en régimen interior, también, con el número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo en el tomo 1.139, sección primera, folio 66, finca número 57.591, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 328.664.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto, para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, en Vigo a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—69.864.

VILLEN A

Edicto

Doña Virtudes Rodes García, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 172 de 1995, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz, contra doña María Dolores Solera Bordallo y doña María Quiles Pérez, ambas vecinas de Biar, con domicilio en la calle Diezmo, número 17 y en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 11.551.369 pesetas de principal, más 908.065 pesetas de intereses devengados y 2.700.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de las demandadas, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a las demandadas expresadas, para caso de no conseguirse su notificación personal.

Octava.—Para el caso de que alguno de los señalamientos cayera en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio con sus ensanches anejos al mismo, en la misma población de Biar, calle de los Huertos, número 5, superficie 741 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca que se describirá a continuación; izquierda, doña Manuela Quiles y bodega de don Juan Gisbert; y espaldas, huerto de doña Josefa Gisbert. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.035, libro 160, folio 66, finca número 888-19. Responde de 12.455 pesetas; de 8.593.950 pesetas, de 996.400 pesetas de prestaciones accesorias y de 2.500.000 pesetas para costas y gastos. Valor de la subasta: 19.636.280 pesetas.

2. Solar en calle de los Huertos, número 7. Superficie total 85 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de los Huertos y finca propiedad de doña María Quiles Pérez y doña María Dolores Solera Bordallo; izquierda, finca descrita anteriormente; y espaldas, de don José Gisbert. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, tomo 945, libro 148, folio 38, finca número 885-N-18. Responde de 235.000 pesetas de principal, de 162.150 pesetas de intereses, de 18.800 pesetas de prestaciones accesorias y de 200.000 pesetas para costas y gastos. Valor de subasta: 492.760 pesetas.

Dado en Villena a 23 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Virtudes Rodes García.—69.944.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 461/94, a instancias del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bofill Fíbla, contra don Christopher Mersi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0461-95, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Departamento número 17.—Lo constituye la vivienda de la tercera planta alta, tipo B, del edificio en Benicarló, calle Alcalá de Xivert (antes Esteban Collantes), número 114, denominado Gazlum. Se denomina piso tercero B y tiene su acceso por el portal y escalera número 1 (en la realidad física señalado como portal y escalera número 3). Mide 101 metros 77 decímetros cuadrados y se distribuye en: Vestíbulo, comedor-salón con terraza, pasillo, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y galería. Linderos según la posición de una persona situada frente a la puerta de acceso a la vivienda: Frente, con la vivienda tipo A de esta misma escalera y planta, ascensor, rellano, escalera y vuelo de la terraza de la vivienda tipo B; por la derecha, con vuelo de la vía pública de su situación; fondo, con la vivienda tipo A de esta misma planta que tiene su acceso por la escalera número 2 y vuelo de la terraza de dicha vivienda tipo A; y por la izquierda, con vuelo de la terraza de la vivienda tipo B de esta escalera.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 783, libro 200, folio 21, finca número 19.963 (Ayuntamiento y sección de Benicarló).

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 8.081.372 pesetas.

Dado en Vinarós a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria Judicial.—70.002.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava («Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa»), contra don Diego Redondo Campo y doña Manuela González Mader, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4/00018/0545/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Blas López, número 38, 5.º. A. Ocupa una superficie útil de 76,54 metros cuadrados, siendo la construida de 108,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 1 al tomo 3.979, folio 97 vuelto, libro 203, finca número 655 duplicado, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 10.479.200 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela.—El Secretario.—69.961-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de ejecución número 54/95, seguido a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra don Rafael Sedano Moreno, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 4 de marzo; 2 de abril y 2 de mayo de 1995, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Piso vivienda número 2, situado en primera planta en alto del bloque sin número de gobierno de la avenida del Teniente General Barroso, esquina a la avenida de Machaquito de esta capital, con una superficie construida de 143 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, en el tomo 1.210, folio 217, finca número 7.623, inscripción quinta. Valorado en la cantidad de 16.785.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya

cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postora a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y, de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados, están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Rafael Sedano Moreno, avenida Aeropuerto, 28, 1.º-2, Córdoba.

Y, para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado de lo Social.—El Secretario.—70.086-E.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Force Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 127/1995, seguidos a instancia de doña Margarita Eugenia López García y otros, contra «Proprensa, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 31 de lo Social, de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, el día 12 de enero de 1996, a las nueve quince horas, la primera subasta; en su caso, el día 9 de febrero de 1996, a las nueve quince horas, la segunda subasta en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a las nueve quince horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid, número de cuenta 28040000000127/1995, el 20 por 1100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los respon-

sables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bienes que se subastan

1. RapiLine 43, tipo 3.
2. «Horizón TR», icnl. 50HZ.
3. Cable «MACSCSI-M».
4. Filmadora «Accuset 800».
5. RIP, «Star 400» L-2.
6. RIP, «Star» L-2.
7. UP-Erade, «Postscript 2» star.
8. Lector «Toshiba» más CD-Rom.
9. Manual accuset.
10. Manuales RIP.
11. QS713HN 600 BD UCT50.
12. Reprom 3600, 220V/30HZ, II+BD lens.
13. «Horizón TR» inc.
14. «Horizón 3MB» Memory Pack.
15. «Horizón 32MB» Memory Pack.
16. «MC Fotot» une 1.1.
17. Disco duro 2.5.
18. «Helios» software.
19. «Ethershare» opli.
20. «Trim» box II.
21. Actva. «Datashuttle».
22. «CS» CD-rom drive.
23. If-thinnet/18/SBR.
24. «RapiLine 43», tipo 3.
25. Filmadora «Accuset 800».
26. Fotolook mac.
27. «Catalyst» 16/2.

Total valor tasación de este lote único 16.457.713 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—70.099-E.

MALAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, protocolo número 1.390/1993, hoy en ejecución de sentencia eje-

cutiva número 1/1994, se sigue procedimiento a instancia de doña María del Mar Liñán González, contra «Lar del Sol, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 26 de enero de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera el día 26 de febrero de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.985, sucursal número 4.100, codificación número 64, en calle Larios, número 14, Málaga.

Octava.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Estepona.

Bien objeto de subasta

Finca 39.241, libro 532, tomo 745, folio 197, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—70.093.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Arantza Jiménez Odriozola, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado al número 132/94, ejecución número 37/1994, a instancia de doña María Nieves Elipse Martínez y doce y otros, contra «Baikor, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución por vía de apremio; en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Línea de pintura «Robert». 19.000.000 de pesetas.
Equipo de pintura. 900.000 pesetas.
Taladro «Hibarmia». 150.000 pesetas.
Dos plegadoras «Mebusa». 800.000 pesetas.
Cizalla. 250.000 pesetas.
Dos prensas. 400.000 pesetas.
Máquina de soldar CO₂ y SEO. 100.000 pesetas.
Máquina de soldar CO₂ «Menaje». 50.000 pesetas.
Dos Máquinas de soldar CO₂ «Philips». 75.000 pesetas.
Máquina de soldar «Aro». 80.000 pesetas.
Cortadora «Rete». 600.000 pesetas.
Curvadora «Scoiner». 250.000 pesetas.
Cortadora «Sanlley». 250.000 pesetas.
Puente grúa, tres toneladas. 500.000 pesetas.
Un «Fewy Stil». 800.000 pesetas.
Embaladora «Comosa». 50.000 pesetas.
Maquinaria y mobiliario compuesto por: Ordenador «Zenit», impresora «Panasonic», dos máquinas escribir «IBM», fotocopiadora «Canon», fax «Sanyo», contestador automático «Panasonic», cuatro mesas y veinte sillas, tres armarios archivadores y siete armarios «Roneo». 200.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 26 de enero. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 23 de febrero de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de marzo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, los que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo:

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del domicilio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaría judicial, Arantza Jiménez Odriozola.—70.102-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Esther Saiz Casas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado al número 441/1993, ejecución número 114/1993, a instancia de don Patxi Bombín Urbietta, don José Benito Ruesga Revilla, don Francisco Alcorta Arana, don Fran-

cisco Manuel Izaguirre Aizpurua, doña Rosa María Salegui Gárate, don Iñaki Salegui Urbietta, don Roberto Leal Solar, con Carlos Armas García, don Ion Araquistain Díez, don José Antonio Gallego, don Antonio Sanz Caballero y don Miguel Angel Sanz Sayalero, contra «Topol Poliuretanos, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1:

Una cabina de barnizado, marca «Tecno Air Pint». 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Grupo hidráulico «Glual».
Máquina para aplicar poliuretano «Unipre».
Máquina para aplicar poliuretano con refrigerador.

Esmeril «Letag».
Aspiración «Mercaide».
Cabina de pintura «Barberán».
Diez motores batidora mezcladora «Aja».
Prensa formada por: 79 pistones hidráulicos con mando «Aotos», 39 metros de largo por uno de ancho y 3.500 kilogramos «Guial»; estructura metálica prensas «P. Iriarte»; prensa neumática con siete pistones de 800 kilogramos; prensa neumática con cuatro pistones de 800 kilogramos; prensa manual «Tamay».

Veintiún carros para aplicar poliuretano 2.000×50×90.

Dos carros para aplicar poliuretano 3.000×1.200×90.

Seis carros para aplicar poliuretano 2.000×80×90.

Pistolas «SKM».

Pistola «Esprymaq».

Bombas extractor productos «SKM».

Doce metros de estanterías móviles 150×40.

Dieciséis metros de estanterías móviles 2.000×1.000.

Cincuenta y ocho metros de estanterías fijas.

Cincuenta fresas para Tupi.

Treinta y cinco fresas para copiadora.

Diez cajas transporte basuras.

Diez cajas transporte piezas.

Báscula de cinco kilogramos.

Diez mesas de trabajo 2.000×1.000×90.

Tres mesas de trabajo.

Dos taladros «Bosch».

Dos taladros neumáticos.

Una sierra manual «Bosch».

Soldadura 220-380.

Sierra de mesa.

Impresora «Nec Pinwriter», P-7 Plus.

Máquina escribir marca «Compact» 400.

Compresor «ABC» con su secador.

Compresor «Bético».

Lijadora doble banda ancha A, marca «Egurko», 1.300 RP con rodillo y patin.

Lijadora marca «Bondi».

Lijadora universal marca «Pfohl».

Lijadora para moldes «Gurrola».

Fresadora copiadora «SCM».

Cepilladora marca «Belmar».

Regresadora «M.F. Sagrega».

Tupis con alimentador y carro «Zamberk-80».

Sierra cinta alavesa 90 centímetros.

Calefactor gas-oil «Rolday».

Cadena carrusel de 100 metros con reductor y motor.

Rodillo motorizado 66 metros con variador.

Total valoración lote número 2: 7.673.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 11 de enero. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se cele-

brará segunda subasta el día 8 de febrero de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 7 de marzo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 970.000.5, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta; y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, los que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado, por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 5 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate

de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, a cargo de don José Torvisco Enriquez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Esther Saiz Casas.—70.107-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado al número 196/1991, sobre cantidad, a instancia de don Jaime Mosquera Cardelle y don Manuel Varela Vila, contra la empresa «Jesús Mosquera González», se embargaron bienes inmuebles de titularidad de la parte ejecutada, con carácter presumiblemente ganancial de su esposa doña Mercedes Carrasco González, que luego se relacionarán y por resolución del día de la fecha, se acordó sacarlos a la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días y señalar para la celebración de la primera subasta, el día 22 de enero de 1996; en el caso de quedar desierta, el día 12 de febrero de 1996, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 respecto a la anterior y de quedar también desierta, para la tercera subasta, el día 26 de febrero de 1996, no admitiéndose posturas en esta última, que no superen el 25 por 100 del justiprecio, todas ellas a celebrar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, rúa Viena, sin número, polígono «Fontiñas», de esta ciudad de Santiago de Compostela, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, referencia número 1.589-64-196/91, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Senra, números 3-5 de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta allí indicada.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente y

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El presente edicto servirá además de a los efectos de publicación, de notificación y citación a todos efectos, a las partes.

Bienes objeto de subasta

Lote uno: Robledal, paraje «Carreira da Coba», parcela 120, polígono 47, superficie 96 metros cuadrados. Linda: Norte, don Dario González Pérez; sur, doña Carmen Pérez Otero; este, doña Concepción González Pérez y oeste, don Jesús González Álvarez. Valor pericial 98.000 pesetas.

Lote dos: Pinar maderable, paraje «Hermas», parcela 269, polígono 53, superficie 1.068 metros cuadrados. Linda: Norte, don Claudio González Galiño; sur y oeste, camino y al este, doña María López Fernández y otros. Valor pericial 5.340.000 pesetas.

Lote tres: Labradío seco y pastizal, paraje «A Caseliña», parcela 60, polígono 80, superficie 930 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio González Ordóñez; sur, doña Marina Argentina Ordóñez Muradas; este, don José Ordóñez González y oeste, zona urbana. Valor pericial 2.790.000 pesetas.

Lote cuatro: Pinar maderable, paraje «Carballeira», parcela 283, polígono 88, superficie 1.800 metros cuadrados. Linda: Norte, don Angel Domínguez López; sur, don Julio Fernández Novoa; este, don J. María Casas Rosendo y otro y oeste, don José López López. Valor pericial 9.000.000 de pesetas.

Lote cinco: Pinar maderable, paraje «Carballeira», parcela 303, polígono 88, superficie 480 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Rosa Fernández Porto; sur, camino y doña Carmen Hermida Pérez; este, don José López López y oeste, doña Carmen Hermida Pérez. Valor pericial 2.400.000 pesetas.

Lote seis: Pastizal, paraje «Figueiras», parcela 24, polígono 90, superficie 168 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Pérez Rodríguez; sur, don José Barroso Rodríguez; este, don Edelmiro López González e hijos y oeste, don César González Rodríguez. Valor pericial 504.000 pesetas.

Lote siete: Labradío seco, matorral e improductivo, construcción, paraje «Veigas», parcela 281, polígono 98, superficie 5.360 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Constante Domínguez Domínguez y doña Hermita Domínguez Lorenzo; este, don Manuel Rodríguez Domínguez y doña Carmen Rodríguez Rodríguez y oeste, campo de fútbol. Valor pericial 16.080.000 pesetas.

Lote ocho: Pinar maderable, paraje «Besaira», parcela 5.202, polígono 539, superficie 2.500 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Dolores López Alen; sur, don Avelino Lovelle Pérez y otros; este, don Jesús Mosquera González y don José López Dopazo y oeste, doña Dolores López Alen. Valor pericial 12.500.000 pesetas.

Lote nueve: Matorral, paraje «Estivadá», parcela 5.215, polígono 539, superficie 260 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con don José López Dopazo y además por el sur, con otra, y por el este, con don Vicente Lovella Sulleiro. Valor pericial 260.000 pesetas.

Lote diez: Matorral, paraje «Outeiro Penedo», parcela 5.310, polígono 539, superficie 390 metros cuadrados. Linda: Norte, doña América López Dopazo; sur, doña María Álvarez Guerrero; este, doña Otilia Rodríguez López y oeste, doña Aurora Pérez Rodríguez. Valor pericial 390.000 pesetas.

Importa el total de la tasación 49.362.000 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran sitas en el municipio de San Amaro-Carballino (Orense). No se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, habiendo causado el embargo, anotación suspensiva en el Libro Especial al folio 45 del Registro de la Propiedad de Carballino.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—70.098-E.

VALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 39.075/1993, ejecución número 4.043/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Joaquín Oliver Ramón y otros, contra la empresa «Vinos Naturales Valencianos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Rústica. 4 hanegadas 3 cuartas 102 metros 62,5 decímetros cuadrados, igual a 40 áreas 49 centiáreas 87,5 decímetros cuadrados de tierra seco sita en término de Estivella, partida de Bobalar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto (Valencia), Ayuntamiento de Estivella, libro 29, tomo 1.697, finca número 967 N duplicado, inscripción tercera.

Valoración pericial: 15.638.000 pesetas.

Embargo letra C: 1.323.580 pesetas.

Valor justiprecio: 14.314.420 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad; por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sirve el presente de notificación en forma a la demandada «Vinos Naturales Valencianos, Sociedad Anónima», cuyo domicilio y actual paradero se desconocen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—70.104-E.